TOMO XXIII MONTEVIDEO, Martes 18 de Abril de 1911 Núm. 1633

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior y Culto

Decreto. Designa al señor Ministro de Guerra y Marina para representar al Gobierno en los festejos del centenario de Rosario.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

DECRETO

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Ministro de Guerra y Marina, general don Juan Bernassa y Jerez, para que represente al gobierno en los festejos que se celebrarán con motivo del centenario del Rosario.

Art. 2.o Háganse las comunicaciones respectivas, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución dictada en la información sumaria policial, relativa á una denuncia de la prensa del Salto contra el subcomisario de la 1.a sección rural Felipe Borges.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

(Número 577|11).

Vista: Esta información sumaria mandada instruir por la Jefatura Política del Salto, con motivo de la denuncia de los diarios locales "La Prensa" y "El Deber", imputando al subcomisario de la 1.a sección rural, Felipe Borges, encargado interinamente de la 4.a sección urbana, el hecho de haber apaleado al guardia civil Asencio Benítez;

Considerando: 1.o Que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que el propio Benítez manifiesta que es cierta la denuncia y explica la forma en que se produjo el hecho; B) Que el señor médico de policía ha comprobado la existencia de las lesiones que se indican en el certificado de fojas 3; C) Que aun cuando la Jefatura al comisionar al Inspector de Policías para que instruyera el sumario, lo autorizó para suspender al subcomisario denunciado, el hecho es que esa suspensión no se decretó; D) Que las declaraciones se recibieron en el mismo local de la comisaría, hallándose en ella, el día de su recepción, el subcomisario Borges; E) Que no se ha confirmado la denuncia, pero tampoco se han hecho las averiguaciones pertinentes para aclarar cómo se han producido las lesiones que presentaba el guardia civil Asencio Benítez; 2.o Que en mérito de las resultancias precedentes, dada la gravedad de la denuncia, el hecho comprobado de las heridas que presentaba el guardia civil Benítez, una de las cuales resulta que no es curable en seis días, y la circunstancia de que los únicos testigos son guardias civiles, la Jefatura debió, en cumplimiento de sus deberes, suspender al subcomisario denunciado, á fin de que el sumario instruído no fuera sospechado de parcialidad ni se resintiera de la falta de garantía necesaria para las averiguaciones de la verdad, esto sin perjuicio de que la misma importancia y gravedad del hecho era más que motivo suficiente para que se diera la intervención necesaria á la justicia departamental, sobre todo una vez que de la información instruída resultaba que no se había podido comprobar la exactitud de la denuncia;

Por estos fundamentos y visto el inciso 2.o del artículo 52 del Código de Instrucción Criminal, y atento á lo informado por la Fiscalía é Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Suspender en sus funciones al subcomisario de la 1.a sección rural del Departamento del Salto, encargado interinamente de la 4.a sección urbana.

2.o Que pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado Departamental del Salto para las averiguaciones pertinentes.

3.o Advertir á la Jefatura Política del Salto que debió suspender al subcomisario Felipe Borges, así como también poner en conocimiento de la justicia departamental el hecho relativo á las lesiones presentadas por el guardia civil Benítez, según el certificado médico de fs. 3.

4.o Que se comunique y publique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Aprueba la conducta de la Jefatura Política de Rivera, respecto de los guardias civiles comprometidos en las substracciones de artículos salvados del incendio de la casa de comercio del señor Tettaman.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

Visto: El precedente oficio de la Jefatura de Rivera sobre substracción de mercaderías salvadas en el incendio de la casa de comercio del señor Adolfo Tettaman;

Atento á los hechos y manifestaciones en él contenidas; y

Considerando: A) Que de la investigación practicada con el fin de descubrir al autor ó autores de la substracción, así como de las declaraciones prestadas ante la autoridad judicial competente, resultan comprometidos los guardias civiles Martín Laspidoa y Mario Ferreira, á quienes se les

hallaron en los bolsillos y entre las ropas gran cantidad de artículos robados, y José M. Carballo, al cual se le encontraron igualmente artículos de dicha casa; B) Que de las declaraciones de varias personas en cuyas casas halláronse también mercaderías substraídas del incendio, resultan comprometidos en el robo, unos como cómplices y otros como ocultadores: el escribiente de la 1.a sección Agaparco Camargo, los vigilantes Eliseo López, Eustaquio Alvarez y Alfredo Parodi, el sargento Francisco Meneses y el guardia civil Anfileto Vargas, todos del personal de la 1.a sección; C) Que los hechos constatados revelan una grave negligencia del comisario de la 1.a sección, sargento mayor don Emilio Mernies, pues, siendo público que se habían substraído mercaderías, algunas de las cuales estaban en la propia comisaría y otras fueron ofrecidas en venta á comerciantes, aquel funcionario no tomó medida alguna para el esclarecimiento de los hechos,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar el proceder de la Jefatura, al dar de baja á los guardias civiles y vigilantes complicados en estos hechos.

2.o Declarar cesantes en sus empleos al comisario de la 1.a sección sargento mayor Emilio Mernies, y al escribiente de la misma, Agaparco Camargo.

3.o Que se comunique y publique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución en que se autoriza la construcción de un edificio destinado á la Comisaría de la 17.a sección del Departamento de la Colonia.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

(Número 3153|10).

Visto: Este expediente relativo á la construcción del edificio destinado para asiento de la comisaría de la 17.a sección del Departamento de Colonia, devuelto por el Ministerio de Obras Públicas en razón de haberse vencido el plazo para la presentación de las propuestas, sin haberse presentado ningún interesado;

Teniendo en cuenta la urgencia que existe en llevar á cabo la realización de la obra autorizada por resolución de 19 de Diciembre de 1910 y de que tanto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros como en la Jefatura Política de Colonia no se han presentado proponentes; y

Atento á lo prescripto por el artículo 2.o, inciso A, de la ley 3 de Septiembre de 1892,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la construcción del edificio destinado para la comisaría de la 17.a sección del Departamento de Colonia, por administración, dentro del margen del presupuesto aproximado de tres mil pesos.

2.o Que se comunique, publique y devuelva este expediente al Ministerio de Obras Públicas.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Retira al "Centro Chaná" de Mercedes, la personería jurídica de que gozaba por sus estatutos, aprobados el 10 de Agosto de 1908.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

(Número 1655|11).

Visto: El contenido de la precedente nota de la Jefatura Política de Soriano relativa á las medidas de vigilancia adoptadas respecto de algunas casas sindicadas como centros de juegos prohibidos por la ley, entre las cuales figura la denominada "Centro Chaná" con personería jurídica;

Atento: A los fundamentos invocados en la resolución de fecha 27 de Marzo ppdo. que revocó la personería jurídica concedida á varias asociaciones con domicilio en esta Capital,

SE RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución gubernativa de fecha 10 de Agosto de 1908, que aprobó los estatutos del Centro Recreativo "Chaná", constituído en la ciudad de Mercedes, y le concedió la personería jurídica á los efectos de lo prescripto por el artículo 21 del Código Civil.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el expediente correspondiente; que se comunique, publique y archive.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Modifica la formulada por la Junta E. Administrativa de Río Negro, en el expediente de doña Rosa C. de Feo, sobre desviación y estrechamiento de un camino en campo de su propiedad.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

(Número 2069|07).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro, con motivo de haber autorizado la Junta á doña Rosa C. de Feo el desvío del camino departamental que atraviesa su campo, autorización que hace extensiva á favor de don Atilio Cerini;

Considerando 1.o Que del examen de este expediente resulta: A) Que, con motivo de informes deficientes de la autoridad judicial local, la Junta de Río Negro autorizó á doña Rosa C. de Feo para alambrar, formando callejón, el camino departamental que atraviesa su campo en la 6.a sección, quedando dicha vía de tránsito en el límite de su propiedad con el señor Dunoyer; B) Que con motivo del permiso se ha realizado un desvío no autorizado del camino departamental que conduce al paso de la Laguna del Arroyo Grande, motivando quejas del vecindario y del propio Dunoyer, que se niega á contribuir con la mitad del terreno para la ubicación del camino, habiendo quedado, por consiguiente, dicho pasaje reducido á la mitad de su ancho; C) Que don Atilio Cerini ha estrechado el mismo camino departamental á que se ha hecho referencia, sin permiso, quedando reducido su ancho á la mitad; y D) Que la Junta Económico-Administrativa de Río Negro, con fecha 8 de Abril de 1910 y sin llenar el requisito de las publicaciones, concedió los permisos á que se ha hecho referencia, obligando á doña Rosa C. de Feo á levantar el alambrado que estrecha el camino departamental y aplicando á Atilio Cerini la multa prevista por el artículo 686 del Código Rural; 2.o Que en mérito de los hechos expuestos, corresponde hacer efectiva la sanción prevista por el artículo 686 del Código Rural, tanto respecto de Cerini, como de la señora Rosa C. de Feo, y dejar sin efecto la autorización de desvío concedida á uno y otro por la Junta, á fin de que los peticionarios, si lo estiman conveniente, la gestionen por separado, pues la diligencia de publicaciones prevista por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto 11 de Julio de 1906 es de carácter fundamental y está establecida en interés del tránsito público;

Atento al contenido de la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE.

1.o Modificar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro de fecha 8 de Abril de 1910 en la siguiente forma:

A) La Intendencia Municipal de Río Negro debe aplicar la multa correspondiente á la señora Rosa C. de Feo y á don Atilio Cerini por desviación y estrechamiento del camino departamental mencionado;

B) La Junta Económico-Administrativa de Río Negro debe señalar un plazo prudencial á ambas personas, dentro del cual iniciarán, si lo consideran conveniente, las gestiones de desvío de dicho camino, vencido el cual, si no lo hubiesen hecho, se ordenará su restablecimiento inmediato, sin perjuicio de que se restablezca en su verdadero ancho dicha vía de tránsito; y

C) Queda sin efecto el permiso de desvío autorizado de oficio por la Corporación Municipal;

2.o Que se comunique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Río Negro.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. Deniégase el pago de una cuenta adeudada á don Martín Oronoz la cual proviene de un lunch policial, servido á vecinos y autoridades de San Eugenio del Cuareim.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

(Número 338|11).

Vistos: El contenido de la precedente nota de la Intendencia Municipal de Artigas solicitando autorización para abonar la suma de ciento doce pesos á don Martín Oronoz, importe de los gastos ocasionados con motivo del "lunch" con que fueron obsequiados por el Jefe Político los vecinos y autoridades locales, en la toma de posesión del cargo del actual Intendente, cantidad que puede imputarse, según dicha Oficina, á rentas propias disponibles;

Considerando: Que la autorización solicitada es improcedente: A) Porque los gastos realizados deben ser abonados por quien los ordenó; B) Porque el artículo 12, inciso 29, de la Ley Orgánica de Juntas solo autoriza á la Corporación Municipal para votar gastos extraordinarios en caso urgente, entendiéndose, como es natural, que el servicio público debe ser siempre la causa determinante del gasto; y D) Porque la Corporación Municipal de Artigas no ha toma-

do la intervención que le correspondía en la erogación referida;
Por estos fundamentos

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar á lo solicitado.
2.o Que se comunique.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Resolución. No hace lugar á la autorización que solicita la Municipalidad de Canelones, para donar un socorro de dinero á don Francisco Camejo.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Abril 10 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia M. de Canelones relativos á la autorización solicitada para donar á don Francisco Camejo la suma de veinticinco pesos votados por la Junta Económico-Administrativa con motivo de la gestión de dicho señor para que se le socorriera con una suma de dinero en virtud de habérsele incendiado un rancho de su propiedad;

Atento á que no figura entre las atribuciones de las Juntas Económico-Administrativas el hacer donaciones de parte de sus propios recursos, puesto que por el inciso 6.o del artículo 48 de la Ley Orgánica de Juntas se les prohibe hacer concesiones no autorizadas expresamente por la ley, y la resolución acordada por la Corporación Municipal de Canelones es una concesión á título gratuito,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar á lo solicitado.
2.o Que se comunique, publique y pase á la Contaduría General del Estado.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Recepción de S. E. el señor Joaquín Gutiérrez y Valcarcel Marqués de Medina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO

Señor Presidente:

Altísima honra constituye para mí el entregar á V. E. la Carta Real por la que S. M. el rey don Alfonso Trece, mi Augusto Soberano, me acredita en calidad de Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay, cuyos destinos preside V. E. tan acertadamente.

Unidos ambos países por lazos de verdadero y fraternal afecto y constituyendo el más vivo anhelo de mi Nación, que tales vínculos se perpetúen y estrechen cada día más, tal ha de ser mi único propósito al desempeñar la honrosa misión que me ha sido encomendada, ayudado en ella por los deseos de la respetable colonia española que se ampara del glorioso pabellón uruguayo y que tanto agradecimiento y cariño experimenta por su patria adoptiva.

Confío en que para conseguir tan laudable aspiración, me otorgará Vuecencia el apoyo de su alta benevolencia y la cooperación de sus gobernantes, y desde luego uno mis fervientes votos á los que formulan Su Majestad don Alfonso Trece, su Gobierno y el pueblo español por la grandeza y la prosperidad de la República Oriental del Uruguay.

CONTESTACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Señor Ministro:

Su Majestad el Rey de España, vuestro Augusto Soberano, demuestra una vez más toda la importancia que acuerda al mantenimiento de las buenas relaciones que, felizmente, existen entre nuestros dos países, al elegiros Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República.

Con gran satisfacción oigo que Vuestra Excelencia se propone estrechar cada día más los vínculos que unen al Uruguay á la noble Nación que representáis; y que cuenta con la ayuda de la respetable colectividad española residente en el país, activa colaboración en el progreso de la República. Puede Vuestra Excelencia creer en la atenta simpatía de mi Gobierno y en su adhesión á los generosos fines que Vuestra Excelencia persigue.

Compláceme vivamente también los votos de Su Majestad don Alfonso Trece, los de su Gobierno y los del glorioso pueblo español; los retribuyo agradecido, y uno á los míos los que mi Gobierno y el pueblo uruguayo formulan por la felicidad de Su Majestad y la de su Real Familia y por la grandeza y la prosperidad de España.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de Abril de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido Su Excelencia el señor Joaquín Gutiérrez y Valcarcel, Marqués de Medina, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, que le acuerdan las Cartas Credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.o Declárase al expresado señor Ministro en el goce de las prerrogativas y exenciones que por Derecho Público le corresponden.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Hacienda

Resolución recaída en la denuncia del doctor don Asdrúbal Delgado, sobre entrega indebida por el Estado, á las personas que indica, de títulos á ubicar tierras fiscales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 10 de 1911.

Vista: La denuncia deducida por el doctor don Asdrúbal Delgado, relativamente á la entrega que dice haber efectuado indebidamente el Estado de "trece mil quinientas treinta" hectáreas y "nueve mil doscientas noventa y cuatro" centiáreas en títulos á ubicar tierras fiscales á don Juan Florentino de Abreu, don Miguel de Cámara Canto, don Sirino José Braseiro y don Rodolfo Márquez, en virtud de habérsele escriturado el campo motivo de estos obrados, abonando su importe, condicionalmente, en aquella especie, por no haber podido justificar en esa fecha su salida del dominio fiscal, hecho que se produjo posteriormente y que motivo la restitución prevista en la reserva que hicieron al tiempo de la escrituración;

Considerando: Que el denunciante doctor Delgado expone como causa de su denuncia la circumstancia de que la resolución judicial en que los expresados señores fundaron su derecho al rescate de los títulos á ubicar consignados en pago, no es de aplicación al campo de que se trata, sino á otro, según las observaciones que al respecto hace sobre su ubicación el denunciante y el Departamento Nacional de Ingenieros. Tomadas, pues, en consideración las conclusiones expuestas en los informes de la Contaduría General y del Departamento Nacional de Ingenieros y también la opinión del Ministerio Fiscal, de todo lo cual se deduce que la denuncia del doctor Delgado tiene base suficiente para interponer el juicio reivindicatorio competente, y por tanto,

SE RESUELVE:

Que la Fiscalía de Hacienda inicie el juicio del caso, tendiente á rescatar las "trece mil quinientas treinta" hectáreas y "nueve mil doscientas noventa y cuatro" centiáreas en títulos á ubicar tierras fiscales entregados por la Administración bajo el concepto de que devolvía lo que había recibido condicional é indebidamente.

En cuanto al denunciante, doctor Delgado, no siendo procedente la remuneración de cincuenta por ciento que solicita, y en virtud de tratarse de un caso especial no previsto en las disposiciones vigentes, asígnasele, por analogía con el decreto de 22 de Mayo de 1860, el veinticinco por ciento líquido de los valores á rescatar, á condición de que preste su concurso y suministre todos los datos necesarios para el éxito de la acción á entablarse.

Comuníquesele al denunciante y pase al señor Fiscal de Hacienda, á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior y Culto

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1911.

1—Se autoriza á la Intendencia Municipal de la Capital para disponer de la suma de $ 200.00, votada por la Junta para gastos de locomoción de los miembros de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria.

2—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para disponer de 46 carabinas que tiene en depósito, con el objeto de distribuirlas entre el personal de aumento.

3—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de Marzo de 1911 que autorizó á la Intendencia Municipal de Soriano para invertir $ 1.000.00 en los festejos á realizarse el 19 y 20 del corriente.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por once pesos ($ 11.00), importe de los gastos ocasionados con motivo de la estadía en esa ciudad de dos bomberos comisionados para la conducción de material.

5—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

6—Se resuelve aprobar los trabajos y rendición de cuentas presentadas con motivo de la construcción de la comisaría del Tala.

7—Se dispone que el Ministerio de Guerra y Marina provea á la Fiscalía General de Policías de las piezas de repuesto que ha solicitado la Jefatura de Rivera.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), importe de obras ya ejecutadas en el edificio de la comisaría 2.a sección.

9—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Jefatura Política de Durazno para contribuir con la suma de $ 25.00 al sostenimiento de la banda de música.

10—Se acepta la renuncia del secretario de la Intendencia Municipal de San José, Vicente B. Cantón.

11—Se manda librar orden de pago á favor del señor José Pianzola, contratista de las obras de la comisaría 1.a sección de San José, por la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), importe de trabajos ya ejecutados.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

13 y 14—Se resuelve librar orden de pago á favor de los señores Cammarano y Cía., por la suma de cincuenta y dos pesos ($ 52.00), importe de 11 banderas nacionales adquiridas por la Jefatura Política de Treinta y Tres.

15—Se dicta resolución en la información sumaria mandada instruir por la Jefatura Política del Salto con motivo de una denuncia contra el subcomisario Felipe Borges.

16—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Paysandú en Diciembre ppdo.

17—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para aceptar la propuesta de don Antonio Calce para el servicio de barbería.

18—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia por ochenta y ocho pesos sesenta y cinco centésimos ($ 88.65), para pago de varias cuentas.

19—Se resuelve exonerar de derechos á cuatro camiones automóviles para la Intendencia Municipal de la Capital.

20—Se autoriza á la Jefatura Política de Cerro Largo para que se reciba de las obras de saneamiento ejecutadas en la cárcel de esa ciudad.

21—Se resuelve declarar á la señora Herminia Pereyra de Reyes, viuda del guardia civil Fermín Reyes, con derecho á una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante al fallecer.

22—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), gastos efectuados en diversas comisiones del servicio.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

24—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Río Negro, relativo al desvío de un camino que atraviesa campos de doña Rosa C. de Feo.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por ciento veintiún pesos noventa y dos centésimos (pesos 121.92), importe del suministro de forraje.

26—Se autoriza la construcción, por Administración, en vista de no haberse presentado solicitantes, del edificio destinado á la comisaría de la 17.a sección de Colonia.

26a—Se concede licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses al médico forense de la Capital doctor José Souza.

27—Se resuelve autorizar á la Intendencia M. de Paysandú para descargar la suma de veintisiete pesos con cuarenta centésimos ($ 27.40) en la cuenta de guías del ejercicio corriente.

28—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Enero ppdo.

29—Se pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales de la Jefatura Política de Canelones por Diciembre ppdo.

30—Se autoriza á la Jefatura de Florida para pagar un aumento de alquiler con cargo al rubro que se indica.

31—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Cerro Largo en Diciembre ppdo.

32—Se nombra escribiente de la 2.a sección de Artigas á Caraciolo Castillo.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de Minas por mil quinientos pesos ($ 1.500.00), para la formación del Parque Brasil.

34—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

35—Se libra orden de pago por trescientos pesos ($ 300.00) á favor de la Comisión Pro Centenario del Rosario Oriental, para los festejos á realizarse en el presente mes.

36—Se resuelve desestimar la propuesta de don Atilio Cutinelia ofreciendo en venta una fracción de terreno.

37—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Diciembre ppdo.

38—Pasa á Contaduría relación de fletes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Diciembre ppdo.

39—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al comisario del Carmelo don Servando P. Ayala, con motivo de una denuncia.

40—Se autoriza á la Jefatura de Cerro Largo para mandar construir la vereda del frente de la Jefatura.

41—Se autoriza á la Intendencia M. de Tacuarembó para reforzar el rubro "Salubridad" en la forma que se indica.

42—Se dispone que se remitan con mensaje los antecedentes solicitados por la Cámara de Representantes sobre provisión de agua en la ciudad del Salto.

43—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

44—Se deja sin efecto la resolución del 10 de Agosto de 1908 que aprobó los Estatutos del Centro Recreativo "Chaná", establecido en la ciudad de Mercedes, y le concedió personería jurídica.

45—Se resuelve una consulta de la Intendencia M. de Treinta y Tres sobre asignación extraordinaria al Secretario de la Corporación Municipal.

46—Se dicta resolución en el pedido formulado por la Intendencia M. de Artigas sobre autorización para abonar una suma correspondiente á erogaciones con motivo de la toma de posesión.

47—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura del Salto en Diciembre de 1910.

48—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por treinta y cuatro pesos ($ 34.00), diferencia de alquiler de la casa ocupada por la Oficina Telegráfica de la Presidencia.

49—Pasa á Contaduría la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Enero ppdo.

50—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Diciembre ppdo.

51—Se dicta resolución en la gestión promovida por el ex guardia civil de la Policía de la Capital don Elías Baridón.

52—Se autoriza á la Jefatura de Florida para trasponer la cantidad que indica en los rubros de su presupuesto.

53—Se autoriza á la Jefatura de Durazno para reforzar el rubro "Manutención de bestias" con la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), que tomará de la partida que se indica.

54—Se autoriza á la Jefatura de Rivera para que arriende por $ 10 mensuales una fracción de terreno destinada á pastoreo de la caballada de la comisaría 6.a sección.

55—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por cuatrocientos noventa y ocho pesos cuarenta y un centésimos ($ 493.41), importe de cuatro portones y cuatro banderolas colocados en el patio de la cárcel.

56—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

57—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Rivera en Enero ppdo.

58—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Canelones en Enero ppdo.

59—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Paysandú en Enero ppdo.

60—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por veintitrés pesos cincuenta centésimos ($ 23.50), para pago de los gastos ocasionados al sargento de la Jefatura de Treinta y Tres, José S. Gómez, en la conducción de presos á la Capital.

61—Se resuelve exonerar de derechos á una caldera de vapor para la Usina Eléctrica de Rocha.

62—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del comisario de la 1.a sección de Artigas los medios sueldos que le corresponden desde Noviembre de 1909 á Mayo de 1910.

63—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de catorce pesos ($ 14.00), reintegro de lo abonado al sargento mayor Miguel Sarli, de la Jefatura de Paysandú, por gastos de conducción de presos á la Capital.

64—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para que provea á la Jefatura de Soriano de los efectos solicitados.

65—Se autoriza á la Jeftura de Salto para invertir la suma de $ 49.00 en las reparaciones que exige la ambulancia.

66—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Luis M. Otero del cargo de profesor de la Escuela de Enfermeros.

67—Se revalida la autorización concedida á la Dirección del Registro de Estado Civil para abonar la suma de $ 4.100 anuales, importe de las asignaciones de los inspectores de Instrucción Primaria en el carácter de inspectores del Registro de Estado Civil.

68—Se desestima la propuesta de don Baldirio Zeballos ofreciendo en venta un terreno en Minas.

69—Se revalida la autorización concedida á la Dirección del Registro de Estado Civil para destinar la suma de $ 40.00 anuales á quebrantos de caja.

70—Orden de pago por treinta y cuatro pesos sesenta céntésimos ($ 34.60) á favor de la Jefatura de Colonia, importe de trabajos en el edificio de la repartición.

71—Orden de pago por trescientos setenta pesos cuarenta centésimos ($ 370.40) á favor de la Jefatura de Canelones por trabajos efectuados en el edificio de la comisaría de Santa Rosa.

72—Se mandan liquidar cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay por el mes de Enero ppdo.

73—Se mandan liquidar los haberes del refuerzo de guardias civiles de la Jefatura de Cerro Largo por Marzo ppdo.

74—Se mandan liquidar cuentas del Ferrocarril Norte del Uruguay por Enero ppdo.

75—Se nombra sobrestante de las obras de la Jefatura de Soriano á Juan Gómez.

76—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para abonar las asignaciones que se indican á varios empleados de su dependencia, para el servicio extraordinario de revisadores municipales.

77—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Jefatura Política de Colonia, relativos á las gestiones para que se destine una fracción del terreno que *ocupa* la comisaría del Rosario á edificio municipal de la Comisión Auxiliar de la villa del mismo nombre.

78-79-80—Se nombra comisario de la 1.a sección de Maldonado al comisario de la 2.a

sección Arturo L. Pereyra y en reemplazo de éste á Juan María Esturla.

81—Se acepta la renuncia del escribiente de la comisaría de la 5.a sección rural del Departamento de Paysandú Juan Méndez y se nombra en su reemplazo á Juan J. Mendoza.

82—Se aprueban los nombramientos hechos por el Consejo Nacional de Higiene á favor del doctor Francisco Cortabarria, médico de radio, para compartir las funciones de Médico Director con el doctor Juan A. Rodríguez; y para sustituir al doctor Cortabarria en su puesto de médico de radio, al doctor José Infantozzi.

83—Se resuelve encargar al Comité Ejecutivo, encargado de organizar la representación de nuestro país en el Congreso Internacional contra la Tuberculosis, que concurra á la Exposición Internacional de Higiene.

84—Se acepta la renuncia que del cargo de comisario de la 6.a sección del Departamento de Tacuarembó presentó don Francisco N. Gambia, y se nombra en su reemplazo al comisario de la 5.a sección Francisco N. Vieira y en reemplazo de éste al alférez José P. Rivero.

85-86—Se nombra médico adjunto honorario del Hospital Vilardebó, puesto vacante por renuncia del doctor Manuel Barreto, al doctor Santín C. Rossi.

87—Se nombra escribiente de la 10.a sección de Canelones á don Marcos Annoni.

88—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 3.a sección de Soriano don Pedro Luis Islas y se nombra en su reemplazo á Marcelino Fernández.

89—Se acepta la renuncia del escribiente de la comisaría de la 1.a sección rural de Treinta y Tres, Estanislao Balcedón, y se nombra en su reemplazo á Octavio P. Correa.

90—Se dicta resolución en el expediente sobre provisión de paños y demás accesorios para uniformes de invierno de la Jefatura de la Capital con motivo de la manifestación hecha por el proponente Luis A. Otero al notificársele la resolucion de fecha 27 de Marzo último.

91—Orden de pago por dos mil setenta y un pesos setenta y cuatro centésimos ($ 2.071.74), á favor de la Comisión del Centenario de la Batalla de Las Piedras, por obras ejecutadas para el Parque y Avenida de acceso en el paraje donde se erigirá el monumento conmemorativo.

92—Se dicta resolución en una nota de la Jefatura Política de Rivera sobre intervención de varios funcionarios policiales en el incendio de la casa de comercio de Adolfo Tettaman.

93—Se dicta resolución en la nota de la Jefatura Política de Montevideo sobre organización policial.

94—Decreto designando al Excmo. señor Ministro de Geurra y Marina, general Juan Bernassa y Jerez para que en representación del Gobierno concurra á los festejos que se efectuarán en la villa del Rosario con motivo del centenario de su fundación.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Comunica la fecha en que el canciller señor Jantsch se hizo cargo del Consulado en Corumbá, por ausencia del Cónsul titular.—Se hace la anotación correspondiente y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Alicante—Trasmite las cifras totales de los artículos exportados por ese puerto con destino á la República durante el año ppdo.—Se acusa recibo.

—Consulado de la República en Bilbao—Informa sobre la introducción de nuestro tasajo en ese puerto.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Remite el "Boletín Sanitario del servicio de epizootias del Ministerio de Agricultura", de Francia, correspondiente al mes de Enero del año en curso.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Se oficia á la Legación Argentina comunicándole que por decreto expedido el 11 del corriente, ha sido reconocido el señor Juan B. Bolentini en el carácter de Vicecónsul de la República Argentina en San José, y se le remite copia autorizada de dicho decreto y la patente respectiva, anotada como corresponde en la Cancillería de este Ministerio.

—Se oficia á la Jefatura Política y de Policía del Departamento de San José comunicándole el reconocimiento antedicho.

—Consulado General del Uruguay en Portugal—Remite la estadística del número de casos y defunciones de cólera ocurridos en las islas Madeira desde el 14 de Octubre de 1910 al 6 de Febrero de 1911.—Se remite al Consejo Nacional de Higiene la estadística acompañada y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Remite un recorte del diario "The Sun", de esa ciudad, que trata del proyecto de ley sobre subvenciones á compañías de vapores, principalmente para Sud América, y que se halla á estudio del Senado Americano.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Acompaña un ejemplar del diario "La Ragione", de esa ciudad, en el que aparece un artículo sobre la población de nuestro país.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Informa sobre el despacho del velero nacional "Alfredo" con destino á Río de Janeiro.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Quarahy—Remite un giro postal por la suma de veintiséis pesos con setenta centésimos, importe de la renta consular recaudada en esa oficina durante el mes de Marzo ppdo.—Se remite al Ministerio de Hacienda el giro anexo y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Pernambuco—Acompaña una letra contra el Banco de Londres y Río de la Plata por valor de libras 29:1:0, importe de los emolumentos recaudados en ese Consulado durante el mes de Febrero del año en curso.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se acusa recibo.

—Legación de la República en Italia—Comunica que el 30 de Marzo último se embarcó en Génova, con destino á Montevideo, Su Excelencia el señor Enrique B. Moreno, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el Uruguay.—Se acusa recibo.

—Notas comunicando al interesado y á la Legación de la República en Francia el nombramiento del señor Félix Buxareo Oribe para desempeñar el cargo de secretario honorario en dicha Legación.

—Nota comunicando á la Legación de Inglaterra, al Cónsul General y al Encargado de Negocios en el mismo país, que el Gobierno ha nombrado delegado al doctor Carlos Nery para que lo represente en el Congreso Internacional de Música que se celebrará en Londres en el corriente año.

—Nota de la Contaduría General del Estado al interesado y á la Legación de Inglaterra, comunicando la aceptación de la renuncia presentada por el señor Virgilio Sampognaro del cargo de Secretario de Legación y Director del Consulado General en Holanda.

—Legación de la República en Italia—Remite un proyecto de reforma á la organización del personal de los Archivos de Italia.—Se remite al Ministerio del Interior y Culto el mencionado proyecto y se acusa recibo.

—Notas á la Legación de los Estados Unidos en América y al Ministro Plenipotenciario de la República en dicho país, comunicando que el Gobierno ha aceptado la invitación para concurrir á la conferencia de la Unión Internacional de Protección de la propiedad industrial, que se celebrará en Washington en el corriente año, y nombrado delegado al expresado señor Ministro, doctor Carlos María de Pena.

—Nota comunicando á la Legación del Brasil que el Gobierno acepta el aplazamiento hasta el 22 de Abril de 1912, de la reunión de la Junta Internacional de Jurisconsultos y también la negociación de un acuerdo complementario ó explicativo de la Convención del 23 de Agosto de 1906.

—Notas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, al Encargado de Negocios en Inglaterra y al Secretario de Legación en Francia, señor Félix Buxareo Oribe, comunicando haberse aceptado la invitación para concurrir al V Congreso Internacional de Lechería, á celebrarse en Estocolmo en el corriente año y que se ha nombrado delegado á dicho Congreso al referido señor Buxareo Oribe.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expedientillo relativo á la adquisición del área que ocuparán en la propiedad de los señores Toscano, Pado y Carpi las calles República, General Artigas, Berro y Constituyente, en los Pocitos.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, á fin de que lo remita á la Inspección Técnica Regional número 5, el expediente iniciado por varios vecinos de San Jacinto sobre apertura de un camino vecinal á la Estación Pedrera.

—Al Ministerio del Interior y Culto, á sus efectos, pasa la nota del arquitecto F. Gómez Ferrer, relacionada con la inspección á efectuarse en las obras del edificio que se construye para la comisaría de Soriano.

—A informe del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el proyecto de las obras de saneamiento de la ciudad de Rivera, formulado por la Empresa General del Puerto de Montevideo.

—A informe de la Contaduría General pasan los antecedentes relativos á las reparaciones que requieren los pisos de los puentes de Tres Cruces, Tranqueras y Tangrador.

—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia para la reparación del puente de la Caballada.

—Se dirige nota á la Inspección General de Vialidad y á la Intendencia de Colonia comunicándoles lo resuelto en el trámite anterior.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, donde se hallan los antecedentes, se pasa la nota de la Jefatura de Artigas solicitando el pronto despacho del expediente sobre construcción del edificio para asiento de la comisaría de la 1.a sección.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa el presupuesto de la Oficina Hidrográfica, correspondiente al mes de la fecha.

—A la Oficina Hidrográfica, á los efectos solicitados por la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, se remiten los antecedentes iniciados por los señores Teodoro M. Pereira, Federico Puig Samper y Aníbal Ortiz Garzón, solicitando autorización para explotar los bancos de Santa Lucía.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente de la Intendencia Municipal de la Capital sobre conexiones de caños particulares con los

de las calles Agraciada, Miguelete y Cuareim.

—A informe de la Oficina Hidrográfica se remite un escrito de los señores Von Wentzky ofreciendo en venta un vapor apropiado para la navegación de ríos y lagos.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros un escrito de los señores Risso y Clavi relativo al empleo del material "Mannesmann" en instalaciones de aguas corrientes.

—A toma de razón por la Oficina de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se remiten las solicitudes números 72 y 73 del Ferrocarril Midland sobre despacho de materiales.

—Se pasa á informe de la Oficina Hidrográfica una nota de la Dirección de Faros relativa á mejoras á realizarse en las habitaciones del faro de la Isla de Flores.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se remiten, para la distribución correspondiente, 100 ejemplares del aviso á los navegantes publicado por la Dirección General de Faros relativo al cambio de luz del faro de Punta Brava.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General y Dirección de Correos y Telégrafos—Notas comunicando haberse aprobado la suspensión que por el término de quince días impuso esa Dirección á los carteros Justo Larrosa y José Panés.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña dos ejemplares de la "Gaceta de Madrid" que contienen el decreto modificativo del plan de estudios de las Escuelas Superiores de Comercio y de organización de las mismas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de 20 cuñetas conteniendo sulfato de cobre, consignadas á la Compañía Telegráfica Western.

—Oficina del Trabajo—Nota transcribiendo el informe producido por la Jefatura Política de la Capital en la nota de esa Oficina solicitando datos sobre accidentes del trabajo.

—Contaduría General—Estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 10 del corriente.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expedientes caratulados marcas "Papel de arroz Jaramago Bech" y Jaime Bech".

—División de Ganadería—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo una colección de leyes, decretos y disposiciones vigentes sobre Policía Sanitaria Animal, solicitada por la Legación de la República Argentina en este país.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relativos al sumario instruído en la Administración de Correos de Canelones, por denuncia de atraso de correspondencia de esa Secretaría de Estado.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente caratulado "Mejoras en arados", de propiedad de William Lewis Paul y Rudolph y J. Altgelte.

—Se manda tener presente la solicitud del señor Duoiz D. Sanz, estudiante de veterinaria, ofreciendo sus servicios para ayudante de la Sección Fábricas y Saladeros de la División de Ganadería.

—Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con la falta de local en el Departamento de Rocha para las clases de telegrafía á dictarse á los empleados de policía.

—Contaduría General—Expediente relacionado con la revisación de cuentas practicada en la Administración de Correos del Departamento del Salto.

—Ministerio del Interior — Antecedentes relativos al pedido formulado por la Jefatura Política de Minas de una nómina del personal necesario para atender el servicio y conservación de la línea policial de ese Departamento.

—Contaduría General — Antecedentes relativos á la solicitud del vecindario del pueblo de Maroñas pidiendo el establecimiento de una sucursal de Correos á cargo de la señora Juana Pareja de Godoy.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos solicitando copia de las disposiciones reglamentarias y resoluciones relativas á los privilegios de paquetes que acuerda nuestro país á las Compañías de Navegación.

—Se da vista al señor Juan Dufort y Queirolo del informe producido por la Contaduría General en los antecedentes sobre reintegro de la suma que adeuda por concepto de valores postales.

—Se acusa recibo al Club Fomento de Minas de su nota comunicando haber postergado para el mes de Noviembre la 8.a Exposición-feria que debía celebrarse el 16 del corriente.

—Ministerio de Hacienda, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y División de Agricultura — Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Cía., propietarios de la fábrica de azúcar de "La Sierra", pidiendo el libre despacho para 30.000 kilogramos de semilla de remolacha.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la que se autoriza el funcionamiento de una sucursal de Correos en Paso de la Arena, con arreglo á la planilla que se formula.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de la suma de $ 10.00, abonada por los señores Hijos de G. A. Gamberoni, por registro de la marca "Presidente Batlle", por haber desistido de su inscripción.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Dirección para efectuar el descargo de la suma de pesos 2.172 á que asciende la diferencia advertida en los libros de contabilidad de la Administración de Rentas (Sección Correos y Telégrafos del Departamento de Cerro Largo).

—Ministerio de Hacienda y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de una partida de materiales destinados al funcionamiento de diversas líneas de la Empresa del Telégrafo Oriental.

—Ministerio de Hacienda y División de Ganadería — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase al señor Alberto Real de Azúa, agente de la línea de Navegación á Vapor "Lamport y Holt", para proceder al desembarco en nuestro puerto de los ganados que con procedencia de Inglaterra conduce el vapor inglés "Voltaire".

—Ministerio de Hacienda, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de varios vecinos de la "Colonia Porvenir" (Departamento de Paysandú) pidiendo el libre despacho de derechos de 18 hectolitros de avena para semilla.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares, Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de los señores Acosta y Lara y Guerra por la suma de $ 1.023.75, importe de los trabajos complementarios realizados en los edificios de la Granja Modelo en Sayago.

—Ministerio del Interior, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos al oficio de la Intendencia Municipal de Maldonado denunciando que la Administración Departamental de Correos se niega á aceptar la correspondencia que con carácter oficial envía á particulares.

—Contaduría General—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se autorice el descargo de la suma de $ 20.54, diferencia existente en la Oficina de Oficial y Prensa.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Plinio Pérez del cargo de jefe de la Oficina de Oficial y Prensa y designando para sustituirlo al señor Eduardo Fernández, y al señor Carlos Michaelson oficial de estafeta terrestre de 1.a clase, don Ernesto Munisich estafetero fluvial y á don Guillermo Santos auxiliar 1.o y cartero oficial de Oficial y Prensa.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para adherir á la solicitud de varios vecinos del Camino Millán sobre macadamización de un trozo del indicado camino.

—División de Agricultura—Nota comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por el doctor Herman Franck del cargo de ayudante químico del Laboratorio Agronómico de esa repartición.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para aceptar la propuesta de los señores Ruperto Sienra y Cía., relativa al aumento del servicio de luz eléctrica en dicha Oficina.

—Contaduría General y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual se manda imputar al rubro "Ejercicios Anteriores, etc", la suma de $ 20.25 á que ascienden los haberes reclamados por el señor Valentín Borrat como jefe que fué de la Sucursal de Correos de Solís, y cuyo abono fué dispuesto por resolución de 23 de Enero de 1911.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por don Pablo M.a Ramírez del cargo de peón del Laboratorio de Física y Química Médica y Fisiología de esa Escuela, designando para reemplazarlo al peón de Clínicas don Carlos Abalos y para sustituir á éste á don Felipe Depauli.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la admisión definitiva en el país de 50 toros españoles, importados con fecha 4 de Septiembre de 1910, por la Empresa Taurina "Unión", con destino al espectáculo denominado "Feria de Sevilla".

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por don Jacinto Barboza del cargo de peón de Clínicas de esa Escuela y designándose para sustituirlo al señor Jacinto Castillo.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 1er. y 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á una reclamación entablada por los señores Clausen y Cía., sobre la tarifa á aplicarse al producto denominado "Yute-hilado para alpargatas".

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Nota comunicando haberse concedido la efectividad al señor Ar-

turo Cheroni en el cargo de conserje de esa escuela.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa oficina para adquirir en la casa A. Barreiro y Ramos en la suma de $ 34.30 los útiles de escritorio que solicita en su nota.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa División para proceder gratuitamente al análisis físico completo de las semillas que le sean enviadas á ese efecto por los compradores.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para contratar en Europa un ayudante para la Cátedra de Zootecnia de esa escuela y para remunerar con $ 40.00 mensuales los servicios de un escribiente que se pondrá á disposición del doctor Outh, que dicta esa Cátedra.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el traslado del ayudante de la Sección Importación, Exportación y Lazareto, señor Manuel Trigo, al cargo de Sellador de Carnes de la Inspección Veterinaria de Maroñas y aceptando la propuesta formulada á favor del señor Miguel Espantoso para reemplazar al señor Trigo.

—Escuela de Agronomía, División de Agricultura y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa División para adquirir 15 carpas en la suma de $ 240.00 necesarias para proceder al empleo del ácido cianhídrico en la cura de árboles frutales, haciéndose extensiva igual concesión para los mismos fines á la Escuela de Agronomía.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Carlos Brachi clasificador de 2.a clase, al señor Pedro Ayala cartero de 1.a clase, á don Agustín Candan cartero de 2.a clase y á don Héctor Modernell auxiliar de cartero.

—Contaduría General y División de Ganadería — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa División para contratar con la casa A. Barreiro y Ramos por la suma de $ 12.00 la impresión de 500 ejemplares del Reglamento para exposiciones-ferias ganaderas.

—Ministerio del Interior, División de Ganadería y Contaduría General—Notas transcribiendo el decreto por el cual desígnanse para desempeñar los cargos de médicos veterinarios en los Departamentos de San José, Minas, Florida, Durazno, Canelones, Flores, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Tacuarembó, Rivera y Artigas (Santa Rosa), á los doctores en Medicina Veterinaria don Manuel M. Matos, Alfredo Marclusotti, Eduardo Alzugaray, Miguel Rubino, Ricardo Lockart, Armando Cáceres, Vicente R. Mansilla, Tristán Barberi, Cosme da Costa Churruca, Prisciano Maciel Pérez, Angel Demarco, Roque Rivera y don Jerónimo Ochoa, respectivamente.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria y Contaduría General — Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Guarino del cargo de Catedrático de Veterinaria y desígnase para sustituirlo al doctor Pedro Seoane en calidad de interino.

—Ministerios de Obras Públicas, Interior y Culto, División de Ganadería y señores Issaverdens y G. Thioust—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la solicitud de dichos señores, propietarios de la Fábrica de manteca y cremería "La Normandía", situada en Paysandú, pidiendo un subsidio de $ 3.000.

—Contaduría General—Estados de ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 11 del corriente.

—División de Ganadería—Solicitud de los señores Victorica y Muiños sobre introducción de animales.

—Archívase una nota de la División de Agricultura comunicando la designación del Secretario, ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry, para sustituir al Director mientras dure su ausencia.

—División de Ganadería—Antecedentes relacionados con el embarque de animales vacunos con garrapatas por el muelle de la Teja con destino á Río de Janeiro.

—Ministerio del Interior y Culto — Nota de la Comisión de Servicios Nacionales de Radiotelegrafía, relacionada con la consulta formulada por la casa E. Quincke y Cía. sobre adquisición de acumuladores para las estaciones radiotelegráficas de Paso de los Toros y Rivera.

—Acéptase la fianza propuesta por el señor Angel Bengoa en la persona de don José Bengoa (hijo) con motivo de su designación para el cargo de jefe de la Sucursal número 21; á sus efectos se devuelve á la Dirección General de Correos y Telégrafos y se comunica á la Contaduría General.

—Ministerio del Interior—Para agregar los antecedentes relacionados con la adhesión de este país al Congreso Internacional relativo á las libretas de identidad, sancionado por el Congreso Postal de Roma en 1906, pasa una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Agrégase á sus antecedentes una nómina remitida por la División de Agricultura de las personas á quienes ha distribuído semillas de maíz seleccionado y de árboles forestales para el período de siembra pasado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud de la señora Ofelia Pérez y Vázquez, auxiliar de la Oficina de Correos número 25, pidiendo se le confirme en el cargo de jefe de la citada oficina.

—Contaduría General—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo el descargo de la suma de $ 45.66, diferencia que existe en los libros de la Administración de Correos de Tacuarembó.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos al pago de la suma de $ 3.960.30 que por concepto de telegramas internacionales adeuda á esa Dirección el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Intendencia Municipal de la Capital—Antecedentes relacionados con la creación de pequeñas oficinas para comprobar la legalidad de las operaciones de los compradores con su proveedor.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con el envío del señor Calsamiglia de un ejemplar de buzón postal automático, del que es inventor.

—Ministerio del Interior — Antecedentes relativos á la solicitud del doctor J. Rampini sobre compensación por los cometidos que el Superior Gobierno le confió con fecha 10 de Enero de 1910.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con la creación de un nuevo puesto de cartero en la Administración de Correos de Rocha.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la invitación de la Legación de los Estados Unidos de América para el duodécimo Congreso Internacional de Navegación que se celebrará en Filadelfia el año 1912.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con la designación de un empleado para la Administración de Correos de Canelones.

—Asociación Rural del Uruguay—Antecedentes relativos á la solicitud del señor José L. Laugarou, en representación de algunos hacendados brasileños, solicitando la exportación de animales garrapateados.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Cerro Largo relacionada con la emigración del Brasil á ese Departamento durante el mes de Marzo ppdo.

—División de Ganadería — Antecedentes relacionados con el cobro de la mitad de los derechos de inspección veterinaria y seguro de carnes por la Oficina de Abasto y Tablada Municipal.

—Contaduría General—Estados demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 12 del corriente.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haber concedido privilegio de paquete al vapor argentino "Carmelo" é ingleses "Treganthe", "Castleventry", "Pakeha", "Stanfield", "Rotorna", "Delphic" y "Terschelling".

—Contaduría General—Nota de la Comisión Departamental de Extinción de Langosta de Paysandú relacionada con la rendición de cuentas correspondientes á los meses de Octubre á Febrero ppdos.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Solicitud del señor Santiago Aygaguer, propietario de la Empresa Telefónica "La Bertinier", de Treinta y Tres, sobre pedido de autorización para la prolongación de sus líneas.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente iniciado por el "Centro Comercial Unión de Tamberos" pidiendo la modificación de algunos artículos del Reglamento de la Sección Tambos y Lecherías.

—División de Agricultura—Cuatro planos de los Departamentos de San José, Soriano, Canelones y Colonia, para que se marquen las zonas cultivadas actualmente.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la solicitud de los vecinos de "Piedras Blancas" pidiendo la creación de una sucursal de Correos en esa localidad.

—A la misma—Dos denuncias sobre atraso en el servicio de Correos de Melo y Salto.

—Acéptase la fianza presentada por el señor Guillermo Pintos, jefe de la Sección Valores de esa Dirección.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Miguel Vigo Maeso, teniente coronel—Solicita abono de diferencias de sueldo.—Nota al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Menores Larraya, hijas de sargento mayor—Solicitan traspaso de cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Comandancia de Marina—Propone al guardia marina don Guillermo Robinson para el cargo de ayudante de la misma.—Vuelva á la Comandancia de Marina.

—Eloy Aguiar, sargento mayor graduado—Solicita abono de diferencias de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por un cuñete pólvora de cantera.—Concedido.

—Teresa Real, viuda del teniente coronel Eulogio de los Reyes—Solicita cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Blandengues de Artigas, 1.o de Caballería—Solicita provisión de 370 pares de botas.—A la Junta de Administración Militar para que provea.

—Angel C. Nobelasco, teniente 2.o—Solicita abono de diferencias de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—L. Gandós—Permiso por mil tiros cargados para revólveres.—Concedido.

—Manuel Caballero—Permiso por 4 cajones con mechas y fulminantes destinados á las canteras del Riachuelo.—Informe la Secretaría.

—Teniente coronel Alberto Becú—Solicita

abono de diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel.—Informe el Estado Mayor General.

—Ministerio del Interior—Comunica la separación del teniente 1.o del Batallón de Policía número 1 don Rogelio Durán.—Pase al Estado Mayor General.

—Viuda de Antonio F. Braga—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Harlows".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Doctor Tomás Bañales—Solicita vista de un expediente.—Por Secretaría concédase la vista solicitada.

—Domingo Jiménez, sargento mayor — Expediente sobre inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo de 1907".—Pase al Estado Mayor General.

—Cuerpo de Sanidad Militar—Eleva solicitud de licencia formulada por el practicante del Regimiento 8.o de Caballería.—Concedida.

—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia para el trompa Antonio Medina.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Regimiento de Caballería número 8—Solicita premio de constancia para el soldado Carlos Romero.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Vidal y Battestín—Permiso por 25 cajones cartuchos cargados.—Concedido.

—Eugenia Michy, hija de servidor de la Defensa—Solicita cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Serapio M. Borges, ex Comandante Militar de Artigas —Solicita reintegro de $ 232.18.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 8—Solicita premio de constancia para el sargento 2.o Eugenio Tomasini y soldado Jorge Harsich.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Regimiento de Caballería número 4—Eleva informe sobre inconvenientes que presenta el maletín y maleta de lona de que está provisto el expresado, y pide en su reemplazo se le provea de 300 fundas cubre ponchos de cuero, 300 balijas circulares de cuero y 300 almohadillas con dos correas.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Andrés Franzoni, teniente 2.o—Solicita diferencia de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 6—Solicita premio de constancia para el soldado Juan D. Acuña.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Ramona Monfort de Fuentes, viuda de soldado de inválidos—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 14—Solicita liquidación en su presupuesto de asignación para gratificación al brigada y rancheros.—Pase al Estado Mayor General.

—Dirección General de Cementerios—Da cuenta del mal estado en que se encuentra la bóveda del sepulcro número 319, propiedad del Estado.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Regimiento Blandengues de Artigas, 1.o de Caballería—Solicita se reformen las caballerizas del mismo.—Pase al Estado Mayor General.

—Ministerio del Interior—Comunica la aceptación de la renuncia presentada por el subcomisario de la 7.a sección de Paysandú, sargento mayor Nicolás Cabrera.—Pase al Estado Mayor General.

—The Pan American Transcontinental Railway Comp—Permiso para depositar pólvora en un galpón próximo á la Estación Durazno.—Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Eleva aviso á los navegantes relacionado con la iluminación marítima del Brasil.—Pase á la Comandancia de Marina.

La Secretaría.

YACHTS Y NAVÍOS DE RECREO

CIRCULAR MINISTERIAL DEL BRASIL SOBRE REGALÍAS Á DICHAS EMBARCACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 28 de 1911.

Señor Ministro de Hacienda:

Con la presente, tengo el agrado de remitir á Vuestra Excelencia copia de la nota que me ha dirigido la Legación de la República en los Estados Unidos del Brasil, en la que se transcribe una circular sobre regalías á yachts y navíos de recreo en los puertos del Brasil.

Saludo á Vuestra Excelencia muy atentamente.

José Romeu.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1911.

Enterado, publíquese y archívese.

Serrato.

Copia.—Legación del Uruguay.—Número 10.—Sección A.—Petrópolis, Marzo 19 de 1911.—Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José Romeu.—Montevideo.—Señor Ministro: A continuación transcribo á V. E., debidamente traducida, la nota circular que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil envió á esta Legación sobre regalías á yachts y navíos de recreo en los puertos de este país: "Ministerio de Relaciones Exteriores.—Río de Janeiro, 31 de Diciembre de 1910.—3.a sección, número 27.—Circular.—Señor Ministro: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Ministerio de Hacienda, en circular expedida á las reparticiones que le son subordinadas, determinó que los yachts de paseo procedentes de países amigos y viajando bajo el pabellón de la marina de guerra de esos países, deben ser tratados en las Aduanas de la Unión con la misma distinción y regalías de que gozan los navíos de guerra; y bien así, que tengan igual tratamiento los yachts que traigan á su bordo en viaje de recreo á sus propietarios y que no hagan comercio, una vez conocida su calidad en vista de la presentación hecha al Ministerio de Relaciones Exteriores por las respectivas Legaciones, ó, en falta de éstas, por los agentes consulares.—Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideración.—(Firmado).—*Rio Branco.*—Saludo á Vuestra Excelencia muy atentamente.—*Rufino T. Domínguez.*

Es copia.

B. Fernández y Medina.

ACEPTACIONES DE CARGO

NOTAS DE LOS SEÑORES JUAN T. SMITH, ROBERTO P. DE ABREU LIMA Y S. A. CALCAGNO NOMBRADOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO.

Montevideo, Abril 2 de 1911.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Tengo el agrado de acusar recibo á la nota de V. E. fecha 31 de Marzo pasado, comunicando mi designación para integrar el Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo.

Acepto el cargo como puesto de responsabilidad y de trabajo, al servicio del cual pondré mis mejores actividades, confiando responder á los propósitos del Gobierno.

Grato á la confianza de que se me hace objeto, saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

Juan T. Smith.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 11 de 1911.

Publíquese.

Serrato.

Montevideo, Abril 3 de 1911.

Al Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de acusar recibo á V. E. de su atenta nota C. número 925.263, fecha 31 de Marzo ppdo., transcribiendo el decreto que con la misma fecha ha expedido el Superior Gobierno, por el cual se me honra con el nombramiento de vocal de la Usina Eléctrica de Montevideo.

Al aceptar gustoso tan honroso cargo, quiero garantizar á V. E. que mi único anhelo será cumplir de la mejor manera posible la misión con que se me distingue.

Rogando á V. E. quiera aceptar mis más expresivas gracias; haciendo éstas extensivas á S. E. el señor Presidente de la República, por la confianza que en mí se deposita, solo me resta presentar á V. E. mis saludos más respetuosos.

Roberto Peixoto de Abreu Lima.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1911.

Enterado, publíquese.

Serrato.

Montevideo, Abril 5 de 1911.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Excmo. señor:

Sinceramente agradecido por el honor que me ha conferido el Poder Ejecutivo al nombrarme Presidente del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, cúmpleme hacer saber á V. E. que acepto ese cargo.

Con tal motivo, tengo el agrado de saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.

S. A. Calcagno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1911.

Enterado, publíquese.

Serrato.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RECAUDACIÓN DE DERECHOS PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS EN MARZO DE 1911

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 10.228 94	$ 8.370 74	$ 1.858 20	Aumento
Exportación	» 10.462 62	» 7.052 20	» 3.410 42	id
Diversos ramos	» 583 53	» 406 85	» 76 68	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 34 26	» 31 39	» 2 87	Aumento
Impuestos internos	» 96 72	» 40 —	» 56 72	id
1 o/o de Exportación	» 1.891 66	» 1.916 66	» 25 —	Menos
3 o/o de Importación	» 1.582 50	» 1.737 14	» 154 64	id
1/2 o/o de Imp. Consular	» 275 67	» 283 65	» 7 98	id
1 1/2 o/oo Patente	» 86 49	» 91 02	» 4 53	id
Derecho Consular	» 57 56	» 13 60	» 43 96	Aumento
Impuesto de Extracción	» 15.084 94	» 10.156 23	» 4.928 71	id
Totales	$ 40.384 89	$ 30.099 48	$ 10.285 41	id

Aumento sobre el mismo mes del año anterior: $ 10.285.41.

Colonia, Marzo 31 de 1911.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 6.022 54	$ 5.266 40	—	—
Exportación	» 5.804 47	» 2.726 64	—	—
Diversos ramos	» 13 13	» 17 14	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 14 65	» 14 40	—	—
Impuestos internos	» 218 —	» 304 40	—	—
1 o/o de Exportación	» 1.482 —	» 309 68	—	—
3 o/o de Importación	» 646 69	» 507 49	—	—
1 o/o de Imp. Consular	» 407 72	» 84 65	—	—
1 1/2 o/oo Patente	» 254 68	» 60 40	—	—
Derecho Consular	» 27 80	» 9 60	—	—
Impuesto de Extracción	—	—	—	—
Totales	$ 14.591 38	$ 9.300 20	$ 5.291 18	

Diferencia de más: $ 5 291.18.

Mercedes, Marzo 31 de 1911.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Fray Bentos durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 11.664 76	$ 10.083 94	$ 1.580 82	Excedente
Exportación	» 11.582 53	» 28.595 34	» 17.012 81	Disminución
Diversos ramos	» 73 30	» 88 64	» 15 14	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 29 07	» 15 47	» 13 60	Excedente
Impuestos internos	» 33 62	» 23 76	» 9 86	id
1 o/o de exportación	» 4.262 55	» 7.836 62	» 3.574 07	Disminución
3 o/o de importación	» 3.166 76	» 1.554 25	» 1.612 51	Excedente
1/2 o/o de Imp. consular	» 527 75	» 259 04	» 268 71	id
1 1/2 o/oo patente	» 427 75	» 644 39	» 216 64	Disminución
Derecho consular	» 9 70	» 29 40	» 19.70	id
Impuesto de extracción	» 5 —	» 18 80	» 13 80	id
Totales	$ 31.782 79	$ 49.149 65	—	—

Disminución sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 17.366.86.

Fray Bentos, Marzo 31 de 1911.

J. L. Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 24.535 55	$ 19.338 83	$ 5.196 72	En más
Exportación	» 3.461 09	» 10.423 77	» 6.962 68	Menos
Diversos ramos	» 49 30	» 72 60	» 23 30	»
Aumentos	» 24 51	» 120 97	» 96 46	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 30 83	» 27 22	» 3 61	Más
Impuestos internos	» 1.127 88	» 1.408 16	» 280 28	Menos
1 o/o de exportación	» 726 98	» 1.927 47	» 1.200 49	»
3 o/o de importación	» 1.926 71	» 2.377 56	» 450 85	»
1 o/o de Imp. consular	» 314 07	» 275 17	» 38 90	Más
1 1/2 o/oo patente	» 176 51	» 304 48	» 127 97	Menos
Derecho consular	» 15 60	» 39 —	» 23 40	»
Impuesto de extracción	—	» 149 90	» 149 90	»
Totales	$ 32.089 03	$ 36.164 83	$ 4.075 80	»

Paysandú, Marzo 31 de 1911.

Eduardo Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 11.475 04	$ 15.879 85	$ 4.404 81	Menos
Exportación	» 14.054 11	» 5.428 79	» 8.625 32	más
Diversos ramos	» 303 61	» 142 52	» 161 09	»
Aumentos	» 15 13	—	» 15 13	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 37 58	26 16	» 11 42	más
Impuestos internos	» 303 82	» 229 50	» 74 32	»
1 o/o de exportación	» 3.433 83	» 1.178 83	» 2.255 –	»
3 o/o de importación	» 1.348 07	» 1.569 92	» 221 85	menos
1 o/o de imp. consular	» 194 39	» 233 02	» 33 63	»
1 1/2 o/oo patente	» 557 44	» 169 22	» 388 22	más
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 31.723 02	$ 24.857 81	$ 6.865 21	Diferencia en más

Salto, Marzo 31 de 1911.

G. Petamoso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 175 37	$ 136 05	$ 39 32	En más
Exportación	» 255 28	» 290 28	» 35 —	menos
Diversos ramos	» 4 02	» 6 37	» 2 35	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 33 91	—	—	más
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 8 72	» 13 30	» 4 58	menos
3 o/o de importación	» 30 45	» 24 82	» 5 63	más
1/2 o/o de imp. consular	» 5 08	» 3 81	» 1 27	»
1 1/2 o/oo patente de giro	» 4 53	» 4 57	» 0 04	menos
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 514 36	$ 476 20	$ 38 16	En más

Santa Rosa, Marzo 31 de 1911.

Marcos L. Galli.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Rivera

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.548 69	$ 606 74	$ 941 95	—
Exportación	» 2.772 12	» 6.556 08	» 3.783 96	—
Diversos ramos	» 47 —	» 30 —	» 13 —	—
Aumentos	—	» 8 87	» 8 87	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 29 35	» 27 46	» 1 89	—
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 28 95	» 54 24	» 25 29	—
3 o/o de importación	» 143 09	» 71 85	» 71 24	—
1/2 o/o de imp. consular	» 29 98	» 10 95	» 19 03	—
1 1/2 o/oo patente	» 7 84	» 3 34	» 4 50	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 4.577 02	$ 7.369 53	$ 2.792 51	menos

Rivera, Marzo 31 de 1911.

Raimundo Viera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 10 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Maldonado durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.042 99	$ 1.635 07	$ 592 08	menos en 1911
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 23 70	» 41 85	» 18 15	menos en 1911
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 7 20	» 6 64	» 0 66	más en 1911
Impuestos internos	» 69 80	» 75 —	» 5 20	menos en 1911
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 83 37	» 135 98	» 52 61	menos en 1911
1/2 o/o de imp. consular	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente giro	» 4 16	» 6 77	» 2 61	menos en 1911
Derecho consular	13 89	» 22 66	» 8 77	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 1.245 21	$ 1.923 97		

Maldonado, Marzo 31 de 1911.

P. A.: *Jaime H. Pou.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma durante el mes de Marzo de 1191

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 1.915 63	$ 2.148 26	$ 232.63	menos
Exportación.	—	—	—	—
Diversos ramos.	» 3 45	» 2 24	» 0 91	más
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 10 41	» 9 15	1 26	más
Impuestos internos . . .	» 20 —	» 249 —	» 229 —	menos
1 o/o de exportación . . .	—	—	—	—
3 o/o de importación. . .	» 218 83	» 168 91	» 49 92	más
1/2 o/o de Imp. consular. .	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 10 96	» 8 47	» 2 49	»
1/2 o/oo Derecho consular.	» 36 54	» 28 16	» 8 38	»
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 2.215 52	$ 2.614 49	$ 524 59	

Rocha, Marzo 31 de 1911.

B. D. Domínguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Chuy durante el mes de Marzo de 1911

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.				
Exportación.	$ 787 77	$ 371 35	$ 483 58	—
Diversos ramos.	» 525 08	» 563 50	» 38 42	—
Aumentos	» 10 50	» 10 50	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	—	—	—	—
Impuestos internos . . .	—	—	—	—
1 o/o de exportación. . .	—	—	—	—
3 o/o de importación. . .	» 0 96	» 1 42	» 0 46	—
1/2 o/o de imp. consular .	» 16 74	» 26 85	» 10 11	—
1 1/2 o/oo Patente Giro . .	» 2 80	» 4 48	» 1 68	—
Derecho consular. . . .	» 0 98	» 1 51	» 0 53	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 744 83	$ 979 31	—	

Chuy, Marzo 31 de 1911.

Ezequiel Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

LIQUIDACIÓN DE RENTAS, CORRESPONDIENTE Á MARZO DE 1911

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Abril 12 de 1911.

Exemo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto parte de la liquidación de permisos efectuada durante el mes de Marzo último. Por dicho parte V. E. se impondrá de que la renta de Aduana en el expresado mes ha alcanzado á la suma de un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos con cuarenta y siete centésimos, superando en ciento cincuenta y nueve mil trescientos trece pesos con sesenta centésimos á la renta producida en el mismo mes del año anterior, como se demuestra á continuación:

Marzo de 1911	$	1.755.626 47
Marzo de 1910	»	1.596.312 87
Diferencia en favor de Marzo de 1911 . . .	$	159.313 60

Saluda á V. E. respetuosamente.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

SERRATO.

Liquidación de Rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Marzo de 1911.

Importación

Derecho General . . .	$	1.280.331 05
Id. Adicional 5 o/o. . .	»	161.856 99

Exportación

Derecho General . . .	»	168.086 36

Diversos ramos

Eslingaje y almacenaje de importación	»	20.386 98
Id íd de reembarco y guías	»	1.986 25
Total	$	1.632.647 63

Montevideo, Abril 12 de 1911.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital	$	1.632.647 63
Receptorías	»	122.978 84
	$	1.755.626 47

Contaduría de Aduana.

Montevideo, Abril 12 de 1911.

Conforme.

Eduardo Vázquez (hijo).

V.° B.°—*Alejo Idiartegaray.*

DEUDAS PÚBLICAS

EXTINCIÓN DE TÍTULOS AMORTIZADOS, DE LAS NOMINADAS; OBLIGACIONES HIPOTECARIAS DE LA USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO Y DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS.

Exemo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Abril 4 de 1911.

La Contaduría General eleva á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de las Deudas Públicas amortizadas en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y ascienden en conjunto á la suma de sesenta y siete mil novecientos pesos, valor nominal. Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 5 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

ACTA—En Montevideo, y en la Contaduría General del Estado á cuatro de Abril de mil novecientos once, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma Oficina, que suscriben; por an-

te mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por medio del fuego de las distintas Deudas Públicas, amortizados de títulos por la Oficina de Crédito Público, que fueron recibidos por la Contaduría General de la citada Oficina con nota y sus planillas correspondientes de fecha diez y ocho del corriente, á saber:

Obligaciones Hipotecarias de la Usina Eléctrica de Montevideo, 7.a amortización—Diez y siete títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, números: 242, 244|5, 253|5, 282, 407|8, 422, 499, 685, 729|31, 733 y 794, que importan diez y siete mil pesos; ciento doce títulos de la Serie B del valor de cien pesos cada uno, números: 1007, 1010, 1091, 1161, 1178, 1287|90, 1321|30, 1391|2, 1496|503, 1555|6, 1772|7, 1803|4, 2199|200, 2651|700, 2[illegible] y 2775, que importan once mil doscientos pesos; importando el total de los títulos de esta amortización la suma de veintiocho mil doscientos pesos; 6.a amortización—Veintisiete títulos de la Serie A del valor de mil pesos cada uno, numeros: 35, 40|3, 46|8, 58, 243, 275|6, 404, 573|7, 632, 724|5, 930 y 963|7, que importan veintisiete mil pesos; catorce títulos de la Serie B del valor de cien pesos cada uno, números: 1487|9, 1492|5, 1516|17, 1614, 2415|16 y 2737|8, que importan mil cuatrocientos pesos, ascendiendo el total de los títulos de esta amortización á la suma de veintiocho mil cuatrocientos pesos y el total de los títulos de esta Deuda á la suma de cincuenta y seis mil seiscientos pesos, valor nominal.

Deuda de Edificios Universitarios, 3.a Amortización—Diez títulos de la Serie A del valor de quinientos pesos cada uno, números: 11|20, que importan cinco mil pesos; tres títulos de la Serie B del valor de cien pesos cada uno, números: 1702|4, que importan trescientos pesos, y el total de los títulos de esta Amortización la suma de cinco mil trescientos pesos.—4.a Amortización—Once títulos de la Serie A del valor de quinientos pesos cada uno, números 21,31, que importan cinco mil quinientos pesos, y el total de los títulos de esta deuda la suma de diez mil ochocientos pesos; ascendiendo en conjunto los títulos relacionados y extinguidos á la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos pesos, valor nominal. Y no siendo para más el acto, se labra la presente, que firman para constancia los señores nombrados por ante mí, de que doy fe.—*Platón Arredondo. — Domingo Barbeito. — E. Givogre. — Ruperto S. Parpal. — Juan J. Zubillaga. — Gustavo R. Garzón. — F. Echevarría. — Martín I. Goyret.*

Francisco Sáez.
Escribano de Gobierno y Hacienda.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EL 1.° DE ABRIL DE 1911

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, Abril 6 de 1911.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. el adjunto expediente relativo al arqueo de Caja efectuado en la Tesorería General del Estado el día 1.o del corriente en cumplimiento á lo dispuesto en el decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de ese arqueo constan en el acta labrada á fs. 2 y 3 y en la nota del señor 2.o Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª.

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO			
En efectivo .	$ 9.975 10		
Id íd Asistencia Pública . .	» 7.312 71		
Id íd Hospital Militar . .	» 5.059 43		
Id títulos de Deuda Consolidada . .	» 10.058 —		
Id documentos á descargar.	» 192 73	$	32.597 97
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS			
En efectivo .	$ 947 86		
Id documentos á descargar.	» 122.408 52	»	123.356 38.
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS			
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .		»	16.377 42
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS			
Saldo según aviso del movimiento de fondos . . .		»	12.115 79
		$	184.447 56

Montevideo, Marzo 31 de 1911.

P. A.: *R. Ghiringhelli.*

ACTA—En Montevideo, á primero de Abril de mil novecientos once, reunidos en la Tesorería General de la Nación el señor Tesorero General don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:			
En efectivo.	$ 9.975 10		
» comprobantes . . .	» 192 73		
» Deuda Consolidada. .	» 10.058 —	$	20.225 83
ASISTENCIA PÚBLICA			
En efectivo.	$ 4.349 49		
» el Banco	» 2.963 22	»	7.312 71
HOSPITAL MILITAR			
En efectivo.		»	5.059 43
		$	32.597.97
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:			
Saldo en 31 de Marzo . .		»	123.356 38
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:			
Saldo en 31 de Marzo . .		»	16.377 42
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:			
Saldo en 31 de Marzo . .		»	12.115 79
		$	184.447 56

DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:			
En el Banco.		$	974 10
DESCUENTO DE RANCHO:			
En efectivo.		»	3.142 50
RETENCIONES JUDICIALES:			
En efectivo.	$ 8.516 91		
Entregado á la Oficina de Crédito Público . . .	» 190 62	»	8.707 53
CENTRO MILITAR Y NAVAL:			
En efectivo.		»	386 —
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:			
En efectivo.		»	48 50
PAPEL NUMERADO			
En efectivo.		»	399 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:			
En efectivo	$ 2.000 —		
» el Banco á su orden . .	» 2.044 17	»	4.044 17
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:			
En efectivo.		»	1.719 19
DESCUENTO DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:			
En efectivo.	$ 18.431 77		
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 51 21	»	18.482 98
DESCUENTOS DE MONTEPÍO PARA LA CAJA MILITAR:			
En efectivo		»	5.682 38
		$	43.586 95

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 184.447.56, igual al que resulta de los libros de la Tesorería General. En cuanto á los saldos procedentes de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Descuentos de Rancho, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y A. de Inválidos, Descuentos por Vestuarios, Papel Numerado y Descuento de Montepío para la Caja Civil y Descuento de Montepío para la Caja Militar, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto. se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Domingo Barbeito.
J. H. Arredondo.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Abril 5 de 1911.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.° del corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería G. del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta, en la que podrá constatar el señor Contador que su resultado está exacto con la nota de Balance presentada por la Sección Teneduría G. de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 184.447.56.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuentos de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos», «Descuentos de Montepío para la Caja Civil» y «Descuentos de Montepío para la Caja Militar», dando un resultado igual las sumas existentes

en Caja y los depósitos en el Banco con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Abril 6 de 1911.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL EX SOLDADO DE LAS FUERZAS MOVILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, GEREMÍAS DUTRA, ACUSADO DEL DELITO DE ASESINATO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 12 de 1911.

Vista y examinada en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio contra el ex soldado de milicias del Departamento de Paysandú Geremías Dutra ó Dutrias, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, del delito previsto en el artículo 915 del Código Militar con la circunstancia de calificación número 3 del mismo y penado por el 987 á mérito de asistir al acusado las atenuantes números 7 y 8 de la ley citada, por lo que pide se le imponga la pena de siete y medio años de penitenciaría;

Resultando: Que el día 30 de Enero del año ppdo, entre seis y siete a. m., formando parte el acusado de las fuerzas destacadas en Barrancas á órdenes del mayor don Genaro González, fué comisonado para que en compañía de los soldados Inocencio Suárez y Julio Heredia se hicieran cargo de la caballada (fs. 2, 3 y 10);

Resultando: Que el reo en su confesión establece que "habiendo llegado al punto "donde estaban los caballos, se apearon y se "pusieron á conversar familiarmente, entre- "teniéndose en descargar las armas el de- "ponente y el finado, mientras Heredia los "contemplaba; que el deponente al tiempo "de martillar el "máuser" para descargarlo "y sin saber cómo, se le escapó un tiro que "fué á herir á Suárez, el que cayó al suelo "sin decir palabra" y el declarante montó á caballo, yendo á presentarse á su jefe (fs. 10 á 11);

Resultando: Que el único testigo Heredia de vista, dice: "Que, encontrándose con Ge- "remías Dutria é Inocencio Suárez cuidan- "do la caballada de este Destacamento en "circunstancias que el deponente daba una "vuelta sintió una detonación de arma de "fuego y vió que Suárez caía del caballo, "que inmediatamente concurrió y allí Du- "tria le dijo que se le había escapado un "tiro y había herido al "compañero" y más "adelante instado á que "declare si supone que Dutria hubiera herido intencionalmente á su compañero", contestó: "Que los tres es- "taban en completa armonía y que por lo "tanto opina que ha sido un hecho casual, "siendo una prueba evidente el hecho de "haberse constituído preso en el acto, de- "plorando lo sucedido", impresión que compartió desde el primer momento el jefe de la fuerza (fs. 3 y vuelta);

Resultando: Que Suárez á consecuencia de la herida recibida falleció instantáneamente (declaraciones citadas y la de fs. 28 vuelta á 29 vuelta);

Resultando: Que esta causa fué instruída por la justicia ordinaria, que Dutria fué puesto en libertad bajo caución juratoria el 17 de Marzo y constituído nuevamente en prisión preventiva en 10 de Enero del presente año por faltar á lo que se obligara en diligencia de fs. 15 vuelta y que vino á la jurisdicción militar por declinatoria á mérito de los fundamentos aducidos por S. S. el Fiscal del Crimen de 1.er turno en su dictamen de fs. 41;

Considerando: Que la confesión calificada merece fe en juicio á menos que no sea destruída por las resultancias de autos, lo que no sucede en este caso, ó la parte actora probara lo contrario de las circunstancias que ella contenga, cuya prueba incumbe al acusador (artículo 241 del Código de Instrucción Criminal);

Considerando: Que los fundamentos de la acusación de f. 69 vta., refutados por la defensa de f. 71 á 73, evidencian que aquélla, apoyándose en el inciso 4.o del artículo 213 y en el 254 del Código citado, llega á conclusiones diversas á las condiciones que establece la última disposición para que las presunciones é indicios, medios imperfectos de prueba (artículo 251), constituyan plena prueba;

Considerando: Que para la imposición de una pena severa como la solicitada por el señor Fiscal, es racional que el juzgador vea clara la intención de delinquir y el móvil del delito, circunstancias que no fluyen del estudio del proceso, sino que por el contrario, por medio de éste, falta la intención y el móvil del hecho:

1.o Porque de la confesión del reo resulta que éste no sabía siquiera el nombre de la víctima del suceso.

2.o Porque de dicha confesión y declaración del único testigo que tuvo el hecho hasta el momento de producirse el disparo que ocasionó la muerte de Suárez, las relaciones de éste con su matador eran cordiales.

3.o Porque esa carencia absoluta de antecedentes capaces de determinar un incidentet sangriento, se robustece con la deposición del mayor González, jefe de la fuerza.

Considerando: Que el delito imputado al procesado por las causales expuestas debe encuadrarse en el artículo 745 del Código Militar y castigarse como lo determina el 746 en consonancia con el 748, teniéndose en cuenta que poner un arma de guerra en manos de un "individuo inexperto é ignorante de su manejo", y que no ha recibido absolutamente ninguna preparación para ello, ni instrucción militar alguna, hace que su responsabilidad sea muy relativa.

Por estas resultancias y consideraciones este Consejo definitivamente juzgando FALLA: Dase por compurgada la infracción cometida por el encausado con la prisión preventiva sufrida en los períodos de tiempo que median de 30 de Enero á 17 de Marzo de 1910 y de 10 de Enero del presente año hasta el día.

Ejecutoriada, póngase en libertad al prevenido y elévese con oficio al superior á los efectos legales. — *Adolfo B. Pérez.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, general de brigada don Juan Bernassa y Jerez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Abril 11 de 1911.

ENTRADAS

Vapor inglés "Bogotá", de Glasgow y escalas, con 6 pasajeros.

—Vapor italiano "Mendoza", de Génova y Barcelona, con 30 pasajeros.

—Vapor inglés "Crown", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Voltaire", de Glasgow y escalas, con 6 pasajeros.

—Vapor argentino "Nación", del Salto, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Ravenna", de Génova, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 108 pasajeros.

—Vapor austriaco "Columbia", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", del Salto y escalas, con 203 pasajeros.

—Vapor alemán "Roda", de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Sevilla", de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

—Vapor holandés "Delfland", de Amsterdam y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 122 pasajeros.

SALIDAS

Vapor holandés "Hellsum", para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Bogotá", para Callao y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Kathleen", para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.

—Vapor inglés "Justin", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Mendoza", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Buenos Aires", para Buenos Aires, con 69 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 82 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 135 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 100 pasajeros.

—Vapor italiano "Ravenna", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, general de brigada don Juan Bernassa y Jerez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Abril 12 de 1911.

ENTRADAS

Vapor inglés "Wilberforce", de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Toro", de Porto Alegre, con 3 pasajeros.

—Vapor inglés "Corinthic", de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Buenos Aires", de Buenos Aires, con 106 pasajeros.

—Vapor argentino "Centauro", de Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Eger", de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Royal", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Hibernian", de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Harmonides", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 155 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 137 pasajeros.
—Vapor nacional "Cacique", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor holandés "Frisia", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Queen Helena", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Voltaire", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Columbia", para Trieste, con 65 pasajeros.
—Vapor inglés "Wilberforce", para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor argentnio "Toro", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Pira Tininga", para Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 57 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 91 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", para Salto y escalas, con 123 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, general de brigada don Juan Bernassa y Jerez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte del 12 del corriente.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

ENTRADAS

Día 12

Vapor inglés "Erroll", de Hull, sin pasajeros.
—Vapor del tráfico "Número 70", de Maldonado, con 3 pasajeros.

Día 13

Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 139 pasajeros.
—Vapor nacional "Helios", del Salto y escalas, con 152 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 303 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 265 pasajeros.
—Vapor francés "Magellán", de Burdeos, con 15 pasajeros.
—Vapor austriaco "Stella", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Craigforth", de Nicolaieff, sin pasajeros

Día 14

Vapor argentino "Buenos Aires", de Buenos Aires, con 144 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 226 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", de Salto y escalas, con 296 pasajeros.
—Vapor alemán "Gotha", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Ville de Paris", del Callao, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Terence", de Nueva York, con 2 pasajeros.
—Vapor brasileño "Orión", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Aragón", de Buenos Aires, con 10 pasajeros.
—Vapor español "Cádiz", de Barcelona y escalas, con 53 pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Blanco", de Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 15

Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 96 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 147 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires con 151 pasajeros.
—Vapor inglés "Clan Menzies", de Auckland, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Giessen", de Bremen, con 25 pasajeros.
—Vapor inglés "Flodden", de Londres, sin pasajeros.

Día 16

Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 291 pasajeros.
Vapor argentino "Triton", de Salto y escalas, con 110 pasajeros.
—Vapor argentino "Buenos Aires", de Buenos Aires, con 94 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 203 pasajeros.
—Vapor inglés "Sutherland", de Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Kildale", de Coronel, sin pasajeros
—Vapor argentino "Orita", de Liverpool, con 26 pasajeros.
—Vapor holandés "Frissia", de Amsterdam, con 7 pasajeros.
—Vapor nacional "A. F. Braga", de Corumbá y escalas, con 2 pasajeros.
—Vapor argentino "Independencia", de Paranaguá, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Ortegal", de Hamburgo, con 33 pasajeros.
—Vapor alemán "Bitsohun", de Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor italiano "R. Elena", de Génova, con 56 pasajeros.

Día 17

Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 217 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 260 pasajeros.
—Vapor alemán "Goldenfels", de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hillmere", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 72 pasajeros.

SALIDAS

Día 12

Vapor inglés "Corinthic", para Londres, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Eger", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Newbridge", para Port Natal, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Coleby", para St. John, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Buenos Aires", para Buenos Aires, con 141 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 346 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 222 pasajeros.
—Vapor nacional "Constitución", para Paysandú, sin pasajeros.

Día 13

Vapor argentino "Uruguay", para Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Rosefield", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor noruego "Herm", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Erroll", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Manchester City", para Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor holandés "Delfland", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "A. Fouridhon", para Dunkerque, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Centauro", para Asunción, sin pasajeros.
—Vapor francés "Magellan", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Stella", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Toreric", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Santos", para Río de Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Atlas", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hibernian", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 79 pasajeros.
—Vapor nacional "Helios", para Salto, con 79 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 216 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 147 pasajeros.

Día 14

Vapor inglés "Hilarius", para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Crown", para Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Harmónides", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Sevilla", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Craigforth", para San Antonio, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Gotha", para Bremen y escalas, con 12 pasajeros.
—Vapor francés "Ville de París", para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Terence", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Buenos Aires", para Buenos Aires, con 79 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 134 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 188 pasajeros.

Día 15

Vapor alemán "Cap Blanco", para Hamburgo, con 13 pasajeros.
—Vapor español "Cádiz", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Aragón", para Southampton, con 47 pasajeros.
—Vapor inglés "Clan Menzies", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 93 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 177 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 204 pasajeros.

Día 16

Vapor holandés "Frisia", para Amsterdam, con 7 pasajeros.
—Vapor alemán "Giessen", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Orita", para Callao y escalas, con 15 pasajeros.
—Vapor argentino "Buenos Aires", para Buenos Aires, con 130 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 191 pasajeros.

—Vapor argentino "Triton", para Salto y escalas, con 99 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 200 pasajeros.
—Vapor italiano "R. Elena", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Día 17

Vapor alemán "Cap. Ortegal", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Abril

Trámite—La Curia Esclesiástica con Antonio Spera. Una causa por homicidio, recurso de casación. Eduardo Nosey con el Fisco.

Interlocutorias—Julio Herrera y Obes en autos con Peixoto Morales y otros, recurso de queja.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección al exhorto que pasa el señor Juez Letrado Departamental del Salto al del Crimen de Concordia, en una causa por homicidio. El mismo Ministerio adjunta un exhorto del señor Juez Letrado del Crimen de Corrientes, solicitando la extradición de tres prófugos. El Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital solicita licencia. La Oficina de Identificación y de Estudios Médico Legales eleva los comprobantes de la inversión del presupuesto por el mes de Marzo. El señor Juez de Instrucción de 3.er turno solicita la remisión de la denuncia interpuesta por don Inocencio Costa. Don Aurelio R. Fernández pide copia de una escritura. Antecedentes relativos al examen practicado por el señor Juez Letrado del Salto en el protocolo de la escribanía actuaria llevado en 1909.

Expedientes Entrados — Administrativos, seis; en consulta, cuatro; á estudio, cinco; relaciones quincenales, cuarenta y seis; cuadernos de protocolo, veintitrés; oficios librados, diez; legalizaciones, seis.

***Justo Cubiló,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Test. de Gerónimo Díaz. María Wells de Jalabert con Ricardo Jalabert. Inc. del Banco Popular del Uruguay. Una en causa criminal por heridas. Raimundo Bordas de Peñafort y Dolores Velázquez de Leleu y otros contra la Sociedad Liebigs, Felicísimo Martins y otros. Recurso de queja. Una en causa criminal por el delito de peculado. El doctor Julio Herrera y Obes contra las sucs. del coronel José María Pampillón, del doctor Martín Aguirre y don José López Salaregui. Una en causa criminal por el delito de concusión. Antonio García con la suc. Dudley T. Mortán. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

***Adrián Castro,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Julio Herrera y Obes con Félix Revello. Dolores de los Reyes de Galeano con Gregoria Martínez. Liborio Echevarría y Cándido Arroyo con Adalpisa Baj. María José Ferreira de Siquéira con Eufrasia Meneses de Trinidade. Ferrocarril y Tranvía del Norte con Catalina Verdia de Pagano.

Interlocutorias—Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por falsificación. Un sumario por pelea y herida.

***José V. Evia,* Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Catalina López de Busto. Suc. José María Carrera. Suc. María de la Quintana de Frini. Test. de Ramón Mundo. Suc. de José Giacosa y de Catalina Pastorino de Giacosa. Test. de Petrona Cibils de Jackson incidente relativo á los hijos menores de Mario Cibils. Celedonia Goñi contra Bartolomé Garbarino, apelación del Juzgado L. Departamental de Paysandú. Test. Daniel Floro Merino. Suc. de Mariana Davis de Roure. Suc. de Juan Nogueira. Suc. de Luis Justin Luis de Andrade. Sucs. de Severino Larral y Dolores Villar de Parral. Miguel A. del Güercio con la suc. de Juan A. Reboledo. Sucs. concursadas de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Oficio del Juzgado L. Departamental de la Capital, antecedentes relativos á la incapacidad de Concepción Serrano. Suc. de José María Carrera incidente de los señores Courtoisie y Cía. José Uriarte Gaiva con María Antonia Ferreira, apelación del Juzgado L. Departamental del Salto. El doctor Ricardo Acosta con el doctor Julio Herrera y Obes. Enrique González Cabrera por sus hijos menores Julio Héctor y Teresa Cabrera. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Gregoria Rodríguez. Alfredo García Lagos y otros. José Maristany con la Compañía Italiana de Navegación General. Oficio del Juzgado Letrado Civil de segundo turno. Catalina Babini de Bandini por su hijo menor Domingo con Elías Tournier. Pedro Galán con Víctor Sosa. Joaquín Antúnez contra Gregoria C. da Costa Chaves de da Costa, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Emilia, Carmen, Celina y Manuela Portela. Francisco Rodríguez y otros con Pedro Hourquibi y otros, incidente de Facundo Veiga. José Hernández Asien con Abraham Labandera. Suc. de Catalina Caballero. Hermenegildo Palomeque contra Antonio Martín Quintan y otros, apelación del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó. Pedro Erasmo Callorda con Enrique Segade.

Interlocutorias—Suc. de María Brignardello de Musto. Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro. Eloisa Pereira de Barrera, Luisa Pereira de Barrera, Casilda Pereira de Pérez y Petrona Pereira con Elcy Pereira. Lorenzo y Catalina Alonso contra Agustín Antía. Cayetana Antía de Gómez.

***Domingo E. González,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 17

Trámite—Sucs. de Emilia Guerra de Alencastro, Juan María de Alencastro y Zulmira Alencastro de Portella. Catalina Uhalde de Viaña. Concurso voluntario de Julio Amorín. Esteban Arzeno contra Julio Amorín, venido de Artigas. Juan V. Calcagno y otros contra Cristina Classen. Irene Garabelli de Felippone. Adelina Pérez de López y Manuel Pérez Spikerman. La Empresa de Caños Maestros contra la testamentaría de Laura Souza Viana y Sainz de la Mazza de Gelabert. Cándido G. Gabard y Antonio Calcagno. La Comisión Liquidadora de la Sociedad Wettstein Niding y Cía. contra Carmen Piñeyro de Tapié. Test. de Napoleón Ferrer. Angel Panigatti contra Juan C. Altieri. Suc. Angel Bové. Suc. Andrés Granero. Antonio F. Bayssé. Juan Inda contra Antonio Artola. León Pereira Camacho contra Simón Moyano. Concurso voluntario de Carlos Scarzola. Suc. de Fortunato Bonifacio. Suc. de Nicolás Chaps (2). Antonio F. Grillo contra la sucesión Rodrigo Facal Malvarez. Sucs. César María Osorio y Ema Osorio. Pedro Jáuregui contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Victoria Pérez de Lloreda. Test. de Juan Bautista Podestá. Suc. de Antonio Monteavaro. Santiago Amorino contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado Departamental, en los autos Pedro Erasmo Callorda contra Enrique Segade. Suc. de Juana Piliaro de di Mauro. Nazarena Caballero y otros contra Carlos Comba, venido en apelación de Flores. Suc. de Beatriz Cosentino de Chiarello. Víctor Ropelka deduciendo tercería en los autos sucesorios de Beltrán Berrotra, venido en apelación del Salto. Antonio Chirinotti contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. José P. Santayana contra Pedro S. Grané. Suc. de Angela Dente ó Denti de Vigaró. Salustiano París, (queja). Palma Granata de Capuano. Venancia Ramos de González contra Pablo Genmeret; incidente por costas. Oficio del Consejo de Protección de Menores. Oficio del Juzgado de Paz de la 21.a sección. Suc. Andrés Céspedes. El tutor de los menores Comba Garategui contra Carlos, David, Alberto y Luisa Comba, incidente Leopoldo Barragan. Sucs. de Nicolás Oger y María Anaya de Oger. María Elena Gómez Ellauri de Nebel. Sucs. de Guillermo Rulé y María Recalde. María Irene Costela. Amalia Pereira de Medeiros de Torres y otros. Juliana R. Acosta contra la sucesión de Rodrigo Facal Malvarez. Test. Enrique García contra Carmen Chiavasco de Laudinelli y Emilio Laudinelli. Graciana Oxori de Silva. Test. de Enrique García contra Emilio Gambin y Blanc.

Interlocutorias—El tutor de los menores Comba Garategui con Carlos David, Alberto y Luisa Comba, incidente Leopoldo Barragan.

Definitivas—Julia Camaño de Dieguez y Josefa Camaño de González. Vita Cabrera de Ruiz contra Miguel O. Onetto.

***Andrés R. Chipito,* Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite—Agustín Estevarena, denuncia. Tomás Perrone, denuncia. Ramón Saravia y otro, denuncias (2). José Maggi, por declaración fiscal. Braun y Blanchard con Fisco. Fisco con Baltasar Faverio y otros, expropiación.

***F. Sáez,* Actuario.**

ADUANA

Trámite—Sumario Miguel Muró. Id. Inocencio Leonardo Yruta. Id. José Rocha y Felipe Cristino. Id. M. M. Gardella y Cía.

Definitivas—Sumario Sosa y Pons. Id. Chichizola Hnos. Id. Trillo Larriera y Cía. Id. instruído al vapor "Unión".

Nota—Tuvo lugar el comparendo decretado en el sumario instruído á los señores Sosa, Pons y Cía.

Benjamín Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Mann George y Cía. con P. Galcerán terc. N. Mihanovich. M. Campos con D. Mac. Entyre (hijo) y otros. Airaldi y Storace con J. Dellepiane y otro. G. del Pozo con N. Podestá R. Durán y Vidal con A. S. Bauzá. L. Durán y Vidal con L. S. Icaces. J. Buzzetti con M. Paccull. B. Maupeu con B. Correa Goodall. L. Cabrera con C. Serafino. A. Canesa con L. Devicente. Tálice y Moretti con J. Sedy. Boado Ottonello con L. Lánzaro. Mir y Cía. con Padín y Pereiro. Storace y Cía. con Rodino Hnos. Chaim J. Vedal concordato inc. Hermann Krabb y Cía. Conc. V. García. P. Baptista con J. Britos y Cía. J. C. Beramendi con A. L. Marineni y otro.

Interlocutorias — J. Carmelo Castellano con La Economía Comercial. G. Bonomi é hijos con P. J. Portillo. Tres providencias. A. S. Childe con M. Herrera. E. Dellazoppa con A. Maulsigades.

Definitiva—Banco Español del Río de la Plata con R. E. Ortega y Cía.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 17

Trámite—Ramón Díaz de Avelleyra, Angel P. D. Quiña con Eloísa Muñoz y Pérez, incidente sobre nombramiento de curador. José Sospedra Roj y Concepción Laudette. Pascual Lepe con Antonio Polerno. José Seguin. Antonio González García solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Francisco Piria con la sucesión Juan Quincoces. María Bollejas, inscripción en el Registro del Estado Civil. Vicente Torres y Segundina Espal de Martirené con Gustavo Garzón. Nota de la Intendencia Municipal del Departamento de Soriano, relativa á los autos seguidos por Alfredo Varela. Antonio Negrón y Teresa Astigiano de Negrón. Ester Pérez Gorgoroso de Díaz con Julio Gutiérrez Díaz, incidente por costas. Manuela Rodríguez Mang con Andrés Mang. Isidoro Fernández con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Andrés Vecino y Anaya con Natalia Laporte de Corsino Anaya. Pedro Astraldi con la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial de Montevideo". Julio Compte y Piqué. Pedro Ubertone con Jacinta Marchisio de Ubertone. Juan Aubriot y Horacio Labandera con Ricardo Acosta. Varela y Ca. solicitando su inscripción en la defunción de Martín Schell. José P. Frávega con Jaime Herrera. Suc. Sábado Gesuele. Nota del Consejo de Protección de Menores. Juan F. Coelho con Ernesto Suárez. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Artigas librado en los autos de suc. Laura Casullo, incidente de remoción del curador don José León Barreto. Catalina Filpo de Gesuelo y otros. José P. Urioste y Luis Piñeyro Carve con A. Tausarech Aurtol. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, librado en los autos sobre tutela de la menor Elena López. Juan Pia. Elías Larravide. Juan Carrara co nManuel Carrara. José García Paredes con Miguel Hermida y Ramona Pérez. Carmelo R. González con Juan Bautista Bidart. Suc. Luis Morchio. La suc. María Barboza de Santos con los señores Risso Hnos. Bartolomé Luchini y Joaquina Gourpeia con Adolfo Del Campo.

Interlocutorias—Incapacidad Salomé García. José Fernández Asien con Abrahan Labandera.

Definitivas—María Frenud de Mac Lean solicitando la incapacidad de su hijo Carlos Alejandro Mac Lean. El señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno solicitando se le provea de un tutor á la menor Soledad Souto. Hortencio Bonafaz solicitando se le nombre curador especial de la menor Margarita Esther Garagnini. Bernardo Quilico. Juan Bernasconi. Domingo Di Lorenzo solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Antonio Camacho solicitando la inscripción de la defunción de María Taus.

Reservadas—Ocho.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Abril 17 de 1911.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión particular: Representación de la minoría por Rocha.

Discusión general: Reorganización de los Ministerios.

Particular de las modificaciones del Senado al proyecto sobre patente adicional á los tranvías eléctricos.

General del proyecto sobre límites de los Departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres y creación del pueblo "Olimar".

Particular de las cuentas generales de la Administración 1908-1909.

General del que prohibe atribuir grados militares á personas extrañas al ejército.

Particular: Equiparación de la Compañía número 7 y del de reorganización del Ministerio de Obras Públicas.

General: Abolición de tratamientos oficiales á funcionarios públicos.

Tarifa de lanchaje, etc., y franquicias al aprovisionamiento de la marina.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE ABRIL DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Sureste, con lluvias, garúas y fuertes manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 13 litros de agua por metro cuadrado, en Santa Isabel 8 y Rocha 1.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 764.60.

Temperaturas: Normal 14°40, á la intemperie 15°50; máxima 14°90, á la intemperie (sol) 19 60; mínima 13°00, á la intemperie 13°50.

Viento S. S. E., 37 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 kilómetros á las 4 h. 45 p. m.

Tensión del vapor de agua 7.65. Humedad relativa 61.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 7°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 13.07.

Cloro libre por litro, gramos 7.92.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 17 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie I

Pesos		Por ciento
4.000	para el 18 de Abril . .	96 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

2.350	para el 18 de Abril . .	77 30

Títulos Hipotecarios serie I

6.500	para el 18 de Abril . .	96 40
7.000	ídem ídem	96 40
7.000	ídem ídem	96 40

Títulos Hipotecarios serie G

5.000	para fin de mes . . .	97 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 17 de 1911.

Viena, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 18 del corriente, á las 10 p. m.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente, á las 6.30 p. m.

Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 13 de Abril de 1911

Corina Rodríguez, oriental, 68 años, viuda, 8 de Octubre 140.

Amelia Giménez, oriental, 10 días, Sierra 152 p.

Juan Ximénez, argentino, 54 años, casado, Chaná 148.

Un feto, Valles 35.

Patricio Moreira, oriental, 55 años, soltero, 8 de Octubre 66.

César Mola, suizo, 38 años, casado, Miguelete 130.

Francisco Camiño Montero, español, 60 años, viudo, Defensa 32.

Santiago Castro, español, 65 años, casado, Isla de Flores 254.

Daniel Peña, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.

María Isabel Real, oriental, 40 días, Marcelino Sosa 169.

Vicente Peirallo Costa, oriental, 23 años, soltero, Madrid 8.

Día 14

María Cristina Faugas, oriental, 48 años, soltera, Lima 175.

Juana R. de Clérice, italiana, 80 años, viuda, Nueva Palmira 30.

Eduardo Julio López, oriental, 7 meses, Isidoro de María 67.

Victoriano Fontán, español, 45 años, casado, Constituyente 146.

Jesús Bermúdez Rego, español, 19 años, soltero, Hspital Fermín Ferreira.

Mario Gaso, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Concepción Pérez de Momplet, española, 38 años, casada, Madrid 11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 18 de Abril de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 40 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 4 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administracion del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación, por segunda vez, para la provisión y colocación de chapas de hierro galvanizado en el techo del depósito «General Santos».

Llámase por segunda vez á licitación para la provisión y colocación de chapas de hierro galvanizado en el techo del depósito de Aduana "General Santos"

Los interesados podrán tener en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los datos necesarios respecto de las condiciones en que deberá llevarse á término ese trabajo.

Las propuestas, en sellado de $ 0.25 se recibirán en dicha Oficina hasta el día 2 de Mayo de 1911 á las 3 p. m., reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, oficial 1.o.

1809-v.my.2.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera vez á licitación para la confección de los boletos destinados para la percepción de los distintos impuestos municipales, durante el ejercicio económico de 1911-1912, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas personalmente por los interesados ó quienes los representen, en la Secretaría de esta Intendencia el día 25 de Abril á las 3 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que se tomarán en cuenta con cualquier número que se presenten.

De acuerdo con el decreto de fecha 6 de Febrero último, las propuestas vendrán acompañadas del diez por ciento del importe de la licitación, como garantía.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas.

Colonia, Abril 14 de 1911.

Andrés Torres, Secretario.

1806-v.ab.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERVANDO DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 133, y doña ADA FONTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 463a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1964-v.ab.27.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CEJA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes núm. 27, y doña NATIVIDAD REYES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lanzaroti, domiciliada en la calle Magallanes núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1962-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIRO MERELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Hocquart núm. 71, y doña ESPERANZA MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1963-v.ab.27.

Venta de despacho de bebidas y billar

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor don Santiago Merello y Compañía, el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en el Camino Colón s|n. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 18 de 1911.—*Fernando Giribone.*

1808-v.my.12.

Al comercio

Participamos que con esta fecha admito de socio á don Baldomero Iglesias, en la casa de negocio que tengo establecida en los ramos de despacho de bebidas y billar, sita en Bella Vista, calle Paraíso esquina Caridad. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra mi sola firma, se servirán pasar con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la primera publicación.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Ramón Dobao.*

1804-v.my.18.

Venta de lechería

Con esta fecha he prometido vender á los señores José Gutiérrez y Juan Possa mi casa de comercio de lechería, "La Castellana", establecida en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la referida casa de negocio pueden pasar por la casa calle Piedras núm. 265, donde les serán satisfechos en el término legal.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Exequiel Chans.*

1810-v.my.12.

Al público y al comercio

Se hace saber al público que he prometido vender á don José María Curbelo, la casa de comercio que en los ramos de restaurant, café y billar, tengo establecida en esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Minas, Abril 17 de 1911.—*Juan L. Migliarini y Compañía.*

1812-v.my.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Verdera, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Misiones núm. 39 esquina 25 de Agosto, denominada "Almacén de la Luz", en esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 14 de 1911.—*Manuel C. Couto.*

1805-v.my.12.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don José Ramos, el negocio de mi propiedad, sito en la calle Sierra núm. 116 esquina Nicaragua, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores, deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*José Bermúdez.*

1811-v.my.12.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en esta villa teníamos establecida en los ramos de tienda y mercería, la que giraba bajo la firma social de Elías y Fidel Helal, quedando con el activo y pasivo el señor Fidel Helal. A fin de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social para que concurran dentro del plazo de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Marzo .. de 1911.—*Elías Helal.*—*Fidel Helal.*

1805-v.my.12.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano destinado á las policías de los Departamentos de campaña, en esta forma: *mil quinientos* uniformes compuestos cada uno de una casaquilla de paño, dos pantalones de brin y dos pares de polainas, para policías urbanas: *dos mil cuatro cientos* uniformes de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, para las rurales: Mas *cuatro mil* cascos de verano para las mismas policías; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim núm. 254, todos los días hábiles desde la una hasta las cinco p. m.

Las propuestas para cascos deben presentarse por separado, todas el primero de Junio próximo á las dos de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*El Secretario.*

1715-v.jn.1.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de cascos de invierno para guardias civiles, guardias de seguridad y de paseo para bomberos, y cascos de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que por separado, se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Junio próximo á las 3 p. m., (las de cascos de invierno), y á las 4 p. m. (las de cascos de verano), en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 13 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

1801-v.jn.13.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de ciento veintiseis trajes para la Policía de Investigaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 18 del corriente á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 8 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

1775-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de brin y accesorios para la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la Repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de

la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 5 p.m.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Junio próximo á las 4 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.

1720-v.ab.13.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

CONCURSO ARTÍSTICO PARA LA ERECCIÓN DEL MONUMENTO AL «GRITO DE ASENCIO» EN LA CIUDAD DE MERCEDES (R. O. DEL U.).

Artículo 1.o Llámase á concurso de proyectos, por el término de cinco meses, para erijir en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mercedes, República Oriental del Uruguay, un monumento conmemorativo del *Grito de Asencio*. En el concurso podrán intervenir artistas nacionales y extranjeros.

Art. 2.o El concurso se realizará bajo las siguientes condiciones:

a) Los concurrentes, tienen plena libertad para la concesión y exteriorización de su obra; pero, el autor de cada proyecto, deberá acompañar una reseña explicativa de la idea desarrollada.
b) El basamento ó parte arquitectónica, será de granito del País y de bronce, la parte alegórica y bajo ó altos relieves del monumento.

Art. 3.o La presentación de los bocetos conjuntamente con lo demás que se menciona, deberá efectuarse indefectiblemente dentro del término señalado en el artículo primero, á contar desde la fecha del presente aviso; y dirijido y entregado en esta Ciudad de Mercedes, al señor Presidente de esta Comisión.

Cada boceto, rubricado con un lema, será acompañado de un sobre lacrado y sellado y firmado con el mismo lema: dentro del cual, vendrá el nombre y dirección del autor del proyecto.

Art. 4.o Cada concursante deberá presentar:

a) Un boceto en yeso, á escala de diez á veinte centímetros por metro, con exacta especificación de la proporción que el modelo guarde con la obra.
b) Un croquis policromo de todo el monumento, elijiendo el color rosado ó gris para la parte granítica.
c) Una memoria descriptiva de la composición del monumento, con determinación de las dimensiones de la estátua ó grupo principal; de la altura total del monumento; de su peso aproximativo, valor, etc.
d) Una formal declaración del autor, de comprometerse por cantida que no exceda de *veinte mil pesos* ($ 20.000.00), á la ejecución de la obra que comprenderá: toda la obra intelectual y artística; todos los materiales (con exclusión de los cimientos), así de la parte figurativa como de arquitectónica y ornamental; toda la mano de obra y colocación en el paraje designado: y
e) Bajo pliego cerrado y lacrado, deberán igualmente presentarse, el croquis policromo y memoria descriptiva determinados en las letras B y C, firmados con el pseudónimo que su autor determine en el boceto; y la cubierta, en su exterior deberá llevar también el pseudónimo correspondiente.

Art. 5.o Serán de cargo de la Comisión todos los gastos de transporte del monumento; y de cargo de los remitentes los que se originen con motivo de embalajes transportes fletes y devolucion de bocetos.

Art. 6.o La Comisión del monumento, pronunciará su veredicto, que será inapelable, dentro de los treinta días siguientes á la clausura del concurso y se reserva la facultad de declararlo desierto.

Art. 7.o El artista-autor del trabajo que la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá su ejecución, previo depósito de mil pesos ($ 1.000.00). oro, en el Banco de la República; ó, en su defecto, de una fianza personal á satisfacción de la Comisión de Asencio, en garantía del fiel cumplimiento del contrato correspondiente y demás que hubiere lugar; todo lo cual, se efectuará en esta ciudad de Mercedes.

Art. 8.o Los autores de los bocetos reconocidos por el Jurado como segundo y tercero en orden de mérito, recibirán en premio respectivamente: mil pesos ($ 1.000.00) uno, y el otro, quinientos pesos ($ 500.00).

Art. 9.o Todo concurrente, deberá designar persona que lo represente en la entrega del boceto y demás determinado, así como para el recibo y retiro de los mismos en la oportunidad debida; y, en caso de aceptación del proyecto ó premio, deberá concurrir personalmente ó constituir apoderado legal.

Art. 10. Todo boceto ó documento que no se ajuste á lo estipulado, no será tomado en cuenta.

Art. 11. Los bocetos que fueren presentados, serán expuestos en el local que la Comisión determine; y, el retiro de los mismos y demás efectos correspondientes, deberá realizarse dentro de los quince días subsiguientes al del fallo del concurso. Pasado dicho término, la Comisión dispondrá libremente de los elementos que no hubieran sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Mercedes (R. O.), Febrero 15 de 1911.

Juan Hilario Soumastre,
Presidente.
Juan Gil Muape,
Secretario.

1620-v.my.21.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para Comisaría en Puerto Sauce (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción del edificio para la Comisaría en Puerto Sauce, la que deberá ejecutarse de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, planos, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del Departamento de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día jueves 11 de Mayo próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, oficial 1.o.

1791-v.my.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superstructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o.

1788-v.sep.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en "Allende" (Departamento de Artigas

Llámase á licitación para la construcción de una Sub-Comisaría en "Allende", la que deberá ejecutarse con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política y de Policía del Departamento de Artigas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día viernes 5 de Mayo próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1755-v.may.5.

LLAMADO A LICITACION

Carretera de la villa de Guadalupe á la de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 28 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1689-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la Subreceptoria del Puerto Sauce (Departamento de la Colonia).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de la Subreceptoría de Puerto Sauce, la que deberá hacerse con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal referida, hasta el día viernes 28 de Abril próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1691-v.ab.28.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día *catorce de Mayo próximo venidero* en adelante, será sustituída *la luz* del faro existente en *Punta Brava* por otra, con la siguiente característica: *Destellos rojos y blancos alternados cada cinco segundos.*

Visibilidad—En estado ordinario de transparencia atmosférica, *catorce millas*.

Montevideo, Abril 10 de 1911.

Ramón N. Muiños, Director.

1803-v.my.5.

Escribanía de Aduana

EDICTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á los señores Dommarco ó Hipólito, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante esta Dirección General á presenciar la apertura ó inventario de la pieza recomendada que con procedencia de Nueva York vino á la consignación de aquellos señores y que fué denunciada por la Oficina de Recomendadas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de procederse en la forma correspondiente en el caso de que no concurran.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1795-v.ab.22.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION EMPADRONAMIENTO

Contribución Inmobiliaria — Montevideo

Citación á los propietarios de la 19.a Sección Judicial, limitada por las calles: San Eugenio é Isla de Gorriti, al Norte; Camino de la Figurita, al Noreste; Camino de Monte Caseros, al Sureste; Calle La Paz al Sur; y calles Arenal Grande, Cuñapirú y Avenida General Flores, al Oeste.

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, la 19.a Sección Judicial, se cita y emplaza *por todo el corriente mes de Abril*, á los propietarios de fincas y terrenos ubicados dentro de sus límites, para que presenten á la Oficina las respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1910-1911, á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento, *con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados; pues de lo contrario perderán este derecho y abonarán los recargos que establece la Ley.*

A fin de evitar errores y demoras, los señores propietarios se servirán anotar con claridad, al margen de las planillas que presenten, sus nombres y nacionalidad, y las calles y *todos los números de puerta de sus respectivas fincas.*

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán además los títulos ó los planos de los mismos.

Se previene que el plazo del presente llamado *es improrrogable*, pues en los siguientes meses de Mayo y Junio solo podrá atender la Oficina al despacho de las planillas presentadas en Abril, y á la preparación de los recaudos para el cobro del Impuesto de todas las propiedades empadronadas.

Oficina: calle Treinta y Tres número 73 (altos).

Horario continuo desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Montevideo, Abril 1.o de 1911.

Cleofe P. Cotelo.

V.o B.o: *Márquez.*

1719-v.ab.30.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 727

LA CIGALE

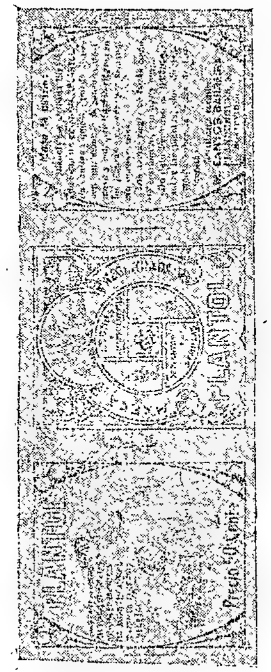
Con fecha 29 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Victor Talking Machine Company", de Seasy, de Park, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LA CIGALE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1702-v.ab.22.

ACTA N.o 633



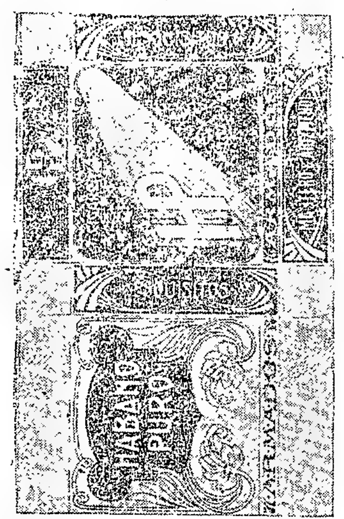
Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Vicente García Santos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PLANTOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1670-v.ab.19.

ACTA N.o 578



Con fecha 10 de Noviembre de 1911, los señores Montero y Arismendi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1675-v.ab.19.

ACTA N.o 665

Con fecha 15 de Febrero de 1911, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la firma Robt H. Ingersoll y hermanos, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"INGERSOLL".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1687-v.ab.19.

ACTA N.o 715

Con fecha 17 de Marzo de 1911, los señores Méndez hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a (tirantes huecos de cemento).—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1686-v.ab.19.

ACTA N.o 653



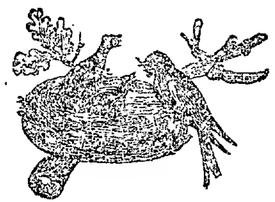
Con fecha 24 de Enero de 1911, los señores Oneto, Vignale y Canale, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 67.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1676-v.ab.19.

ACTA N.o 695



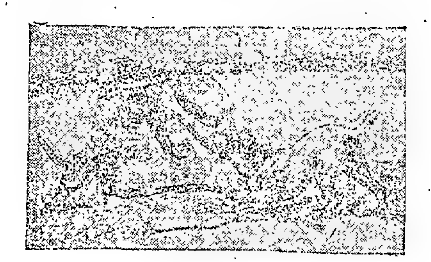
Con fecha 10 de Marzo de 1911, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Nestlé and Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Suiza y Londres, han solicitado el registro de la marca:

"NESTLÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 70.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1673-v.ab.19.

ACTA N.o 717



Con fecha 21 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Campodónico, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS PERROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1674-v.ab.19.

ACTA N.o 655



Con fecha 6 de Febrero de 1911, el señor Estéban Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1677-v.ab.19.

ACTA N.o 726



INDIAN HEAD
MILLS.

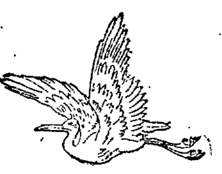
Con fecha 29 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Jackson Company, de Nashua, New Hampsire (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

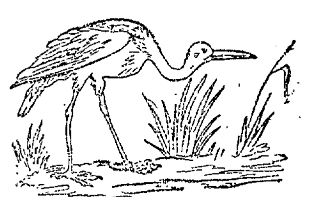
"INDIAN HEAD MILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1701-v.ab.22.

ACTA N.o 728





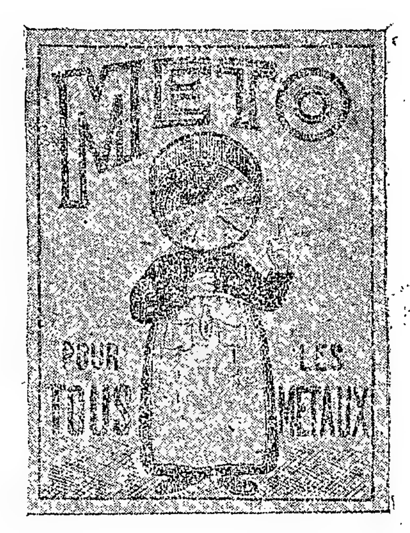
Con fecha 29 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Nashua Manufacturing Company", de Nashua, New-Hampshire (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"DOS CIGUEÑAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1703-v.ab.22.

ACTA N.o 725



Con fecha 29 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Société Ecla, de Meyer Frères, de Forest (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

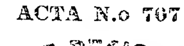
"METO"

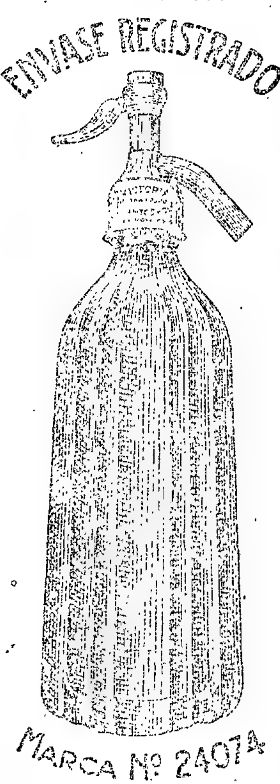
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 14.a, 32.a, 33.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1700-v.ab.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 707





Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor Ramón Penadés (hijo), apoderado de los señores Santos y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPEQIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8. clases [illegible] y 69.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1742-v.ab.27.

ACTA N.o 515

Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"[illegible]"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6. clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo. Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1679-v.ab.19.

ACTA N.o 706

Con fecha 15 de Marzo de 1911. el señor B. Lorenzo Hill, apoderado de la "The Whitecross Cy. Ld., de Whitecross Works, Milner Street, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANCIERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1680-v.ab.19.

ACTA N.o 722



Con fecha 29 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Fritz Schulz Jun Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"GLOBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 6 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 22.a, 33.a, 58.a, 73.a y 79.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1697-v.ab.22.

ACTA N.o 736



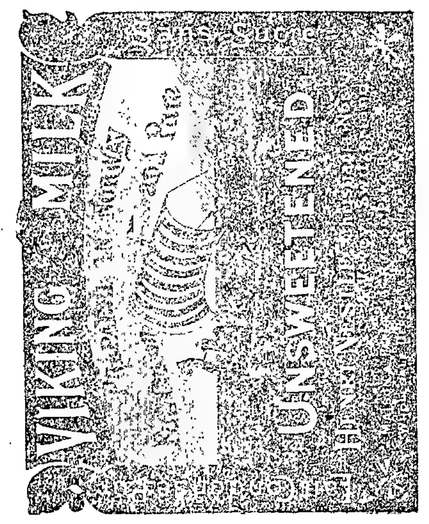
Con fecha 4 de Abril de 1911, los señores Ferreyro y Fernández, de Bella Vista, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1746-v.ab.27.

ACTA N.o 694



Con fecha 10 de Marzo de 1911, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Nestlé and Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Suiza y Lóndres, han solicitado el registro de la marca:

"VILKING MILK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1671-v.ab.19.

ACTA N.o 705



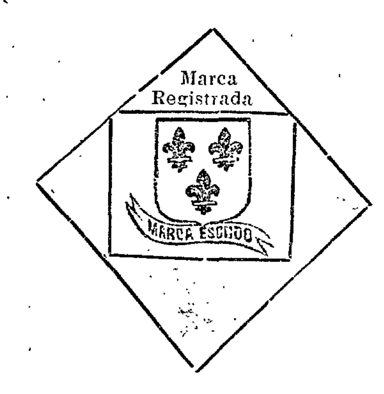
Con fecha 15 de Marzo de 1911, el señor Raimundo Yanssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1743-v.ab.27.

ACTA N.o 704



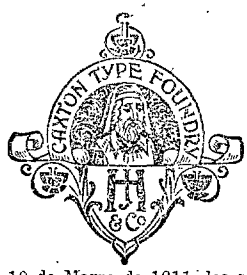
Con fecha 15 de Marzo de 1911. el señor Raimundo Yanssen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo. Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1744-v.ab.27.

ACTA N.o 696



Con fecha 10 de Marzo de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores John Haddon y Cía., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CAXTON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 9 y 3, clases 74.a y 22.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1673-v.ab.19.

ACTA N.o 729

Con fecha 30 de Marzo de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"KAFAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a á 70.a y 80.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1745-v.ab.27.

ACTA N.o 685

Con fecha 25 de Febrero de 1911, el señor Rodolfo Penino, por la firma social Rodolfo Penino y hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BAO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1678-v.ab.19.

ACTA N.o 540

Con fecha 20 de Octubre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GOTHAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive y clase 80.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1685-v.ab.19.

ACTA N.o 719

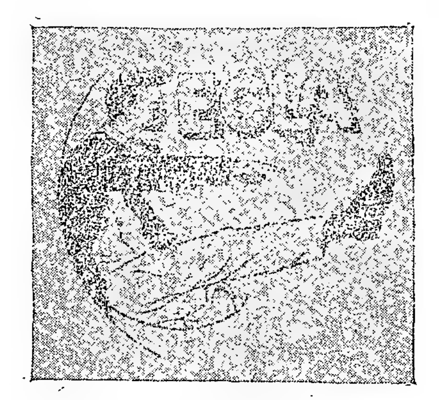
Con fecha 22 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moss y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"JUBILEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1682-v.ab.19.

ACTA N.o 724



Con fecha 29 de Marzo de 1911, señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Société Ecla, de Meyer Fréres, de Forest (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

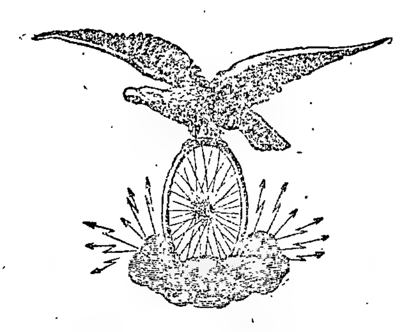
"ECLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 3.a, 14.a, 32.a y 33.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1699-v.ab.22.

ACTA N.o 723

Adler



AQUILA

Con fecha 29 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la "Arlerwerke vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft", de Frankfort, sur Mein, ha solicitado el registro de la marca:

"ADLER-AQUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 18.a, 22.a y 25.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1698-v.ab.22.

ACTA N.o 720

Con fecha 22 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Worms y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LOTUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1683-v.ab.19.

ACTA N.o 667

Con fecha 16 de Febrero de 1911, los señores Alvarez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SALPICON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a, 70.a y 72.a. —Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1684-v.ab.19.

ACTA N.o 686

Con fecha 2 de Marzo de 1911, el señor D. Grundland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXIGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1747-v.ab.27.

"ACTA N.o 718

Con fecha 21 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Pons, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VENCEDOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 4, clases 2.a, 8.a y 29.a.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1681-v.ab.19.

Dirección General de Estadística

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para la impresión y encuadernación del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1909 y 1910, y del Boletín Estadístico de esta Dirección con arreglo al pliego de condiciones que se halla en está Oficina á disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán hasta el 21 del corriente á las 4 p. m. y deberán ser presentadas en el sellado respectivo.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*La Dirección.*

1756-v.ab.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de Maestros que se realizarán en el período de Mayo de 1911.—Montevideo, Abril 9 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1777-v.ab.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1030 (mil treinta) ejemplares de la obra de texto "Las fronteras de la enfermedad" por Hericourt, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de Ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Mayo próximo, á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho de rechazar la que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1713-v.may.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en efectividad las ayudantías de las Escuelas Rurales del Departamento de Montevideo, que estén desempeñadas interinamente hasta la fecha, conforme á las bases sancionadas para el concurso de Ayudantías decretado para la sede las nuevas escuelas rurales, pero limitadas en este caso á las ayudantías actualmente vacantes, y estableciéndose que, en el caso de que por este último concurso no se provean todas las ayudantías rurales que deban proveerse en el corriente año, se considerarán incluídas las sobrantes en el concurso que se decreta en esta fecha.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Julio próximo.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1661-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Durazno

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la confección de los boletos destinados á la percepción de los impuestos municipales durante el Ejercicio 1911-1912, con sujeción al respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y provisión de los artículos de librería que en el mismo pliego se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, hasta el día 18 de Abril corriente á las 10 a. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Durazno, Abril 8 de 1911.—*Rufino Peluffo,* Intendente. — *Roberto Sartori,* Secretario interino.

1783-v.ab.30.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE RODADOS

Ordenanza prohibiendo el tránsito de vehículos por la calle Sarandí, desde Juan C. Gómez hasta Juncal, de 5 á 8 p. m.

Junta E. Administrativa.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—Vista: La nota antecedente de la Dirección de Rodados y la opinión favorable del señor Intendente Municipal,

SE RESUELVE:

1.o Suspender el tránsito de vehículos por la calle Sarandí desde Juan C. Gómez hasta Juncal, durante todo el año, desde las 5 p. m. hasta las 8 p. m.

2.o La Dirección de Rodados hará cumplir como corresponde la medida que se indica, aplicando las penas respectivas á los que infrinjan esta disposición.

3.o Queda entendido que esa suspensión no alcanzan á los vagones de "La Comercial" que circulan por la calle Sarandí.

4.o La Intendencia Municipal tendrá á bien pasar nota á la Jefatura Política comunicándole esta resolución, para que preste su concurso y garantir el cumplimiento de la medida indicada.

Y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal, á los efectos correspondientes.—*Varela,* Presidente.—*P. Abad,* Secretario.

Intendencia Municipal.—Montevideo, Abril 7 de 1911.—Cúmplase por la Dirección de Rodados, previa la promulgación del caso.—*Benzano.*—*F. Sáenz,* Secretario.

Dirección de Rodados.—Montevideo, Abril 8 de 1911.—Publíquese y pase á la Inspección de Tráfico para su cumplimiento.—*José L. Bruné.*

1778-v.ab.19.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción y colocación de canaletas de desagüe en los techos del Mercado Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los proponentes el día 8 de Mayo entrante á las 3 p. m.—Montevideo, Abril 8 de 1911. —*La Dirección.*

1776-v.ab.22.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La señora Paula Maturana de Anderson se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 1152 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan Manuel Maturana.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*La Dirección.*

1710-v.jl.1.o.

Don Francisco Patrón se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Luisa Cánepa, Teresa Cánepa de Bacigalupi, Eduardo Revilla y Ana Daurta de Musso, que se encuentran depositados en el nicho núm. 936 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*La Dirección.*

1627-v.jun.20.

Doña Vicenta O. de Insausti, propietaria del sepulcro del Cementerio del Buceo número 638, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al osario los restos de Teresa Catalina de Crubellati. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, pues en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*La Dirección.*

1569-v.jn.15.

Don Fructuoso L. Rodríguez se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Aurelia Fernández, Mario Otero, Adelina Hilda Brotos, Raúl Ponce, Enrique Jacinto Alfonso, Miguel López y Romualdo Ponce, que se encuentran depositados en el sepulcro núm. 1398 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*La Dirección.*

1490-v.jn.8.

Habiendo solicitado permiso el señor José Revello para extraer del nicho núm. 401 del Cementerio del Buceo que está á nombre de los señores Joaquín A. Tagistro y José Revello, los restos de Eulogia D. de Senturión, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General

ral, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*La Dirección.*

1409-y.may.24.

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Beretervide de Arostegui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*

1361-v.my.17.

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA DEL RIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cindadela núm. 84, y doña JOSEFA BARROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1931-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANICETO CALERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 95, y doña CORINA MUNIZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1910-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ROBERTO FERBER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 201, y doña HAYDEE RISSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1855-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZICOONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 41, y doña MARIA ESMERALDA TUFFANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1856-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAXIMO DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 133, y doña JOSEFINA FILLAT, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Convención número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1880-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SOBRAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 307, y doña JUANA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1881-v.ab.18.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZAPPIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Crucella (Provincia de Reggia Calabria), domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 19a, y doña ANGELA MAZZEO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Marini Camarotti (Provincia de Salerno), domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 19a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1132-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Navia (Provincia de Lugo), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 90, y doña LUCINDA LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Candin (Provincia de León), domiciliada en la calle Rincón núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1933-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON BELASA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 19, y doña MARIA ETCHEVERRIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Piedras núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1919-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAPDEVILLE (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro núm. 9, y doña AMELIA JUANA BONOMI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1882-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MARSIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Aieta, Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 387, y doña RAQUEL DANATRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Aieta, Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 50a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1883-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LAUNY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Comercio núm. 266, y doña JOVA CENTURION, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1884-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEOPOLD, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa núm. 195, y doña ELENA ALDECOA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1857-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Priovato (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Solis núm. 44, y doña MANUELA FRANCISCA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Chantada (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Colón núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1858-v.ab.18.

3.ª Sección de Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAMBIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en la Isla de Malta, domiciliado en la calle Recinto núm. 64, y doña ENCARNACION RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Recinto núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1954-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WILLIAM KEPPLE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Christchurch (New Zealand), domiciliado en la calle Sarandí núm. 196, y doña CONSTANCE EMILIA HAGENBUCH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1955-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FORLENZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Avigliano (Provincia de Basilicata), domiciliado en la calle Maldonado núm. 159, y doña EMMA GIUFFRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 65.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1896-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO FERRER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca (I. Baleares), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 74, y doña ESPERANZA OLIVER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca (I. Baleares), domiciliada en la calle Zabala núm. 173.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1885-v.ab.19.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 103, y doña DEOLINDA DOMINGA BELTRAMI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 93.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1934-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaro núm. 192, y doña CELIA MOSQUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1935-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO MACCIO (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Maldonado núm. 148, y doña MARIA NICASIA SAINT HILAIRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1897-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MANUEL MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Mercedes núm. 354, y doña DOLORES VIDAL BALLESTEROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 240.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1859-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERRERA CARRASCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Málaga, domiciliado en la calle Daymán núm. 208, y doña ENCARNACION GUERRERO QUIÑONES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Daymán núm. 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1860-v.ab.18.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN AGUIRRE DE SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle San José núm. 176a, y doña NICOLASA LAYERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 389.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1936-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO FERNANDEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Haussmann núm. 5, y doña INES DOULONG, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 282.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1937-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SOSA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Cuareim núm. 270, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Cuareim número 270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1956-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BRUSADIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad italiano, nacido en Pordenone (Provincia de Udine), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 337, y doña CARMEN FIGUEROA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 337.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1957-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE GARDEY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 357, y doña CORINA HORS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 256a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1920-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE LUCA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Morano Calabro, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña LEONOR MAZZELLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal núm. 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1921-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PARDIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 161, y doña GENEROSA NUÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 161.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1898-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS CARRARA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Venecia, domiciliado en la calle Migueléte núm. 172, y doña ANGELA CATALINA VOLONTÉ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 186b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1899-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 345, y doña AIDA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de naciona-

dad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 181.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
1861-v.ab.18.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 229, y doña HORTENSIA TRIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 293.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1958-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO ALONSO MONTAÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Municipio núm. 43a, y doña MARIA SEBASTIANA PERARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 264.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1922-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO PURICELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Colonia núm. 319, y doña JOSEFA CONTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alessandria, domiciliada en la calle Colonia núm. 319.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1900-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PADILLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Jaén, domiciliado en la calle Piedad núm. 70, y doña MAURA VICTORIA ALVARIZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colonia núm. 243.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1862-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FONDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia núm. 313, y doña JOSEFA CORGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia núm. 313.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1863-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DAVID EIRAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 63, y doña RAMONA RUMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Negro número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1864-v.ab.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 48, y doña AURORA LUN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1938-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ADOLFO IGNACIO PEDRALBES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 40, y doña JULIA MONCAUT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 58a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1939-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOLINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Argelia, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 155, y doña FELICIA MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1940-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL CLARO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108c, y doña JUANA MARIA BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1941-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MACHADO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gaboto núm. 37, y doña FRANCISCA VIGANÓ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1942-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO AQUILES LOTUFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 346, y doña FELICIA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 499.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1923-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Andes núm. 41, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Durazno núm. 354.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1924-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELBUENO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones núm. 413, y doña JOSEFA GATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones núm. 413.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1901-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FOGO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Independencia núm. 74, y doña CARMEN FALUÓTICO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 153.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1902-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO GUMERSINDO PORRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 85, y doña MARIA PASCUALA GIUDICE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo 527a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1903-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto núm. 121, y doña JOSEFA GREGORIA CONSIGLIERI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores

de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1904-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 622, y doña CARMEN LAURIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 89a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1905-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados: Hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUBERE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz núm. 25a. y doña PILAR PATIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1906-v.ab.22.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SISMORANES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 109, y doña BLANCA PENSALFINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1943-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUILLERMO BRAUER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada núm. 556, y doña ANGELA MARIA DOLORES QUINTANS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita núm. 80 (altos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1944-v.ab.26,

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO GARCIA, de 25 años de edad, de estado viudo de Josefina Bertua, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Rocha núm. 32, y doña MARIA DIAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1945-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS FORGNONE, de 42 años de edad, de estado viudo de Luisa Minetti, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Gaboto núm. 11, y doña MARIA ARGENTERO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Gaboto núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1946-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CAIMI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Panamá núm. 42, y doña TECLA BERNAT, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Panamá núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1918-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MODESTO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 177, y doña JUANA AGUSTINA GONNET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Corrientes núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1907-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROCHA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pampas núm. 142, y doña VICTORIA URRESTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Minas núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1886-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pampas núm. 99, y doña CORNELIA MORIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pampas núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1865-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIEGO AGUSTONI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 60, y doña MARIA JUANA DEMAESTRI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1866-v.ab.18.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASSADORE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña CRISTINA MOIZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1959-v.ab.26.

En Colón, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DI TURI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Bari, domiciliado en Colón, y doña ANA TOBIA, de 69 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caposella, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1960-v.ab.26.

En Colón, y el día 30 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRIGNON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en Melilla, y doña FRANCISCA ERNESTINA GRECO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Corte Milia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1887-v.ab.21.

En Colón, y el día 1.o del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DOTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en Colón, y doña AURELIA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

1888-v.ab.21.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARENGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Chacarita, y doña JUANA BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1925-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN DEBERTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Carbuto (Italia), domiciliado en la calle Plata s|n, y doña RAFAELA DAGNONES, de 22 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Artes núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1926-v.ab.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita (Maroñas), domiciliado en la Chacarita, y doña JULIA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1867-v.ab.18.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA MARGARITA BOZZOLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1868-v.ab.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SUPPARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues núm. 8, y doña MARIA VARELA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1947-v.ab.26.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle y doña MARGARITA ROSSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1911-v.ab.23.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA MACCIÓ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 51, y doña ISABEL VIERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Araicuá s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1912-v.ab.23.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Abril del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FARELLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 498, y doña MARIA A. HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1913-v.ab.23.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS CHABERT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Sitio Grande s|n, y doña IRENE GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Sitio Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1889-v.ab.21.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RANDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Lipori, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 301, y doña MARIA IVAOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Pié, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1890-v.ab.21.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FAJARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 222, y doña MARIANA ROBLEDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Ceibal núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1869-v.ab.18.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Aramburú núm. 30, y doña CARLOTA DEMATTEIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Aramburú núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1870-v.ab.18.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO ALONSO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA ACKERMANN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1891-v.ab.21.

En la villa del Cerro, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIUDICI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en esta Sección, y doña SOFIA ROQUE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1892-v.ab.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOROTEO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nubel núm. 108, y doña ANA CANIFFI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Nubel núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameia*, Oficial del Estado Civil.

1927-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Marcos (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Progreso núm. 29, y doña DEOGRACIA ROSALIA PIEDRA CUEVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Florida, domiciliada en la calle Progreso núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lameia*, Oficial del Estado Civil.

1928-v.ab.25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO MACCHI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen núm. 87, y doña CAROLINA BONORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 195c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1914-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BETTOSINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 151a, y doña JOSEFINA CASANOVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 151a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1915-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ARAUJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión

empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Yaro núm. 223, y doña TERESA BESINDAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Yaro núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1916-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOBRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 164, y doña RITA ANTONIA CALABRESE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1871-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DANERI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Chiavaro, domiciliado en la calle Caiguá núm. 34, y doña PAULA HUGUENET, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad suiza, nacida en Suiza, domiciliada en la calle Caiguá núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1872-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANDIDO MARTINOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 111, y doña LEONOR BUFFONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1873-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FULLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caiguá núm. 35, y doña ROSA MARTA BUDETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Caiguá núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1874-v.ab.18.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 4 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA RIOBALDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1893-v.ab.21.

En el Miguelete, y el día 4 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GAZANO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en esta Sección, y doña TERESA VIGLIONE, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1894-v.ab.21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 93, y doña ALACRIDE CATELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Carrara, domiciliada en la calle Constituyente núm. 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1948-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Numancia núm. 76, y doña ANGELA IRIDE GIOVANNOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Numancia núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1917-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CANTERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Libertad núm. 3, y doña MODESTA REMIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alaba, domiciliada en la calle Samayúa núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1875-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANDREONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 5, y doña BLANCA SEIBANE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1876-v.ab.18.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARYULLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 351, y doña ANTONIA CARLOTA FULQUI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1949-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CERSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución núm. 255, y doña EMMA DAISSON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1961-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 276, y doña CLARA BLANCA LAGARDERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1929-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SORIA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 37, y doña JOAQUINA LAESPRELLA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 257a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1930-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Aramburú núm. 217, y doña AMANDA SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aramburú núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1908-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO LOPEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues núm. 61a, y doña JULIA CARRASCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1909-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado,

de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Justicia núm. 71c, y doña ANGELA GHERSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1895-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SANTA MARIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Blandengues núm. 129, y doña JOSEFA HERMIDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Constitución núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, o denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1877-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ICHUSTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 47, y doña MARIA AÑON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1878-v.ab.18.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHESSARRY, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en La Teja, y doña JUANA LABORDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como o manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1950-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEÑA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en el Camino al Cerro s|n, y doña ELISA OLCINA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1951-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLSONA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101, y doña ELVIRA MADRIL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1952-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DIONISIO AZCOYTIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pilar Costa núm. 48, y doña MARTINA AZCOYTIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1953-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DOMINGO BORDIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARTINA MERCEDES GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1879-v.ab.18.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.ab.17.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo que he prometido en venta á don Francisco Ratto, las existencias de mi casa de negocio en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Rincón núm. 247. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos; vencido dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 12 de 1911.—*Antonio Rodríguez.*

1799-v.my.11.

Al público

Hago saber al público que he prometido vender á don Dante Castello, la casa denominada "Agencia de Colocaciones Central", sita en la Plaza Independencia núm. 5, costado Norte, de esta ciudad. Todos los que se consideren con derecho á ella pueden pasar por el domicilio del comprador, calle 18 de Julio núm. 283, desde la 1 á las 7 p. m., para serles abonados sus créditos, previniéndoles que pasado el término de la publicación, no se oirá reclamo alguno. Se hace esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*José Chiaroni.*—*Dante Castello.*

1790-v.my.10.

Venta de panadería

Los que suscriben participan: los señores Enrique y Bartolo Sburlatti, han vendido á don Ramón García, las existencias todas de la panadería sita en la Avenida General Flores núms. 256 y 258, de esta ciudad. Los que tengan créditos ó cuentas á cobrar de los vendedores se servirán presentarse á cobrar con los justificativos del caso en la misma casa, dentro de los 30 días de la fecha, pasados los cuales no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*Enrique Sburlatti.*—*Bartolo Sburlatti.*—*Ramón García.*

1796-v.may.10.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Imperial", teníamos establecida en la Avenida General Flores núm. 200, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Manuel Brevilla, y desligado de todo compromiso el que suscribe. A los efectos de la ley se hace esta publicación durante el término de treinta días.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*Vicente Vecino.*

1797-v.may.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Morales y Machin, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la Estación "Las Toscas" (Departamento de Canelones), separándose el socio José A. Morales y quedando el activo y pasivo á cargo del señor Miguel Machin. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Las Toscas, Abril 10 de 1911.—*José A. Morales.*—*Miguel Machin.*

1802-v.my.12.

Al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á los señores Muñoz hermanos, la casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas, fonda y billar, tenemos establecida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Rosa (Departamento de Canelones), Abril 10 de 1911.—*Cotelo hermano.*

1792-v.my.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Valentín Andrade, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia núm. 113a esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 10 de 1911.—*Pablo Gorospe.*

1781-v.my.9.

Venta de hojalatería

Hago saber al público y al comercio que he vendido á don Domingo Gallo, la hojalatería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Tacuarembó núm. 237, quedando dicho señor Gallo á cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 10 de 1911.—*Bias Mazzilli.*

1784-v.my.9.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público que he vendido á mi hermano Clemente Gutiérrez las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en Vilardebó y Marcelino Sosa s|n. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1911. — *Francisco Gutiérrez.*

1785-v.my.9.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á los señores Juan y Pedro Lateulade mi casa de comercio que tengo establecida en la villa de San Juan Bautista (Santa Lucía), en la esquina que forman las calles Minas é Ituzaingó, reservándose el depósito de frutos del país, el cual queda instalado en mi misma propiedad. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamando á todos los que se crean con derecho ó acreedores del exponente, para que concurran antes de treinta días á cobrar sus créditos.—Santa Lucía, Abril 10 de 1911.—*Salvador Miró Tarragó.*

1786-v.my.9.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he vendido á don José Arcas García, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Santa Lucía núm. 101, (Cuchilla Juan Fernández). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 10 de 1911.—*José Otero.*

1787-v.may.11.

Venta de panadería

Se hace saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Torres y Sebastián Bauzá, mi casa de negocio en el ramo de panadería situada en al calle San Fructuoso núm. 45 (Reducto), denominada "El Oriente", de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 8 de 1911.—*Joaquín Diegues.*

1780-v.my.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

A los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público: que en instrumento ante el escribano don Alejandro Dufrechou (hijo), de esta ciudad, se proyecta constituir entre los suscriptos una sociedad que en el ramo de sastrería, que girará bajo la razón social de José M. Otero y Cía., á cuyo efecto se promete transferir á dicha sociedad el establecimiento mercantil en el ramo de sastrería, de propiedad del señor José M. Otero, sito en la casa número 113 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad de Montevideo, con inclusión de su activo y pasivo. En su consecuencia, los que se consideren acreedores, deben ocurrir al mencionado establecimiento con sus correspondientes créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 7 de 1911.—*José M. Otero.—Juan Capo.*

1768-v.my.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don César Voarino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio núm. 200 (Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1911.—*E. Solari y hermano.*

1761-v.my.5.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos prometido vender al señor José García, nuestra casa de comercio en el ramo de café y billar, sito en esta ciudad, calle Maciel números 153 y 155, á cuyo domicilio podrán concurrir los que se consideren con derecho á dicho negocio.—Montevideo, Marzo 30 de 1911.— *Brito y Cía.*

1747-v.my.7.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á don Rogelio Fernández, la casa de negocio de mi pertenencia que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta localidad, en la Avenida Sayago esquina al Camino Continuación Raffo. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Sayago, Abril 6 de 1911.—*Benito Delfino.*

1773-v.my.7.

Almacén y mercería vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Nicolás Más, las existencias de mi casa de comercio sita en la calle San Salvador núm. 80 esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1911.—*José Ramos.*

1771-v.may.6.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he prometido vender á don Manuel Vila todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de colchonería, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores núm. 305, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 6 de 1911. — *Justo Rama.*

1765-v.may.5.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público en general, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bartolo Tenca y Francisco di Biase, cuyo objeto era la explotación de la industria en el ramo de herrería situado el taller en la calle Reducto núm. 166a, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bartolo Tenca. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Bartolo Tenca.—Francisco di Biase.*

1770-v.may.7.

Al comercio y al público

El suscrito hace saber á los fines pertinentes: Que por contrato celebrado con don Arturo Acosta, en 30 de Noviembre de 1910, le arrendé á este señor el taller mecánico de mi propiedad y sus anexos, sito en esta ciudad, calle Agraciada núm. 753a; y que si bien la casa constituída por el señor Acosta puede ostentar la firma Julio Terra y Cía., sólo el dicho señor Acosta es responsable de las operaciones que realice y del activo y pasivo de tal casa.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Julio Terra.*

1758-v.may.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y fiambrería teníamos establecida en este Departamento, y que giraba bajo la razón social de Cánepa y Ravizza, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Cánepa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Villa del Cerro, Abril 5 de 1911.—*Luis Ravizza. —José Cánepa.*

1753-v.my.4.

Almacén vendido

Por el presente participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio Bellomo, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en el Pueblo La Paz (Departamento de Canelones). A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Juan Ronco.*

1754-v.my.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general aviso que con esta fecha he vendido mi casa de negocio que giraba en los ramos de restaurant, confitería, billar y peluquería, en esta localidad al señor Hilario Silva. El que se considere con algún derecho preséntese en el plazo que marca la ley.—Estación Chamizo, Abril 4 de 1911.—*Artemio G. Ortiz.*

1794-v.my.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Lanza y Cía., en el ramo de almacén y ferretería, radicada en el Camino Cuchilla Grande (Piedras Blancas), habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el socio don José Sapone, lo que hacemos saber á los que se consideren con algún derecho, á fin de que concurran á deducirlo en forma á la casa de comercio arriba indicada, dentro de los treinta días á contar desde la fecha, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 4 de 1911. —*Angel Lanza.—José Sapone.*

1748-v.my.4.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de P. Arraiz y L. Hierro, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 110, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 4 de 1911.—*Galero y Cía.*

1734-v.my.3.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Ospitaleche, hemos concertado con don Orestes Galli y su esposa doña Ursulina T. de Galli, la venta del café y restaurant establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos núms. 33 y 35 (Mercado del Puerto). Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 4 de 1911. *María Bordegaray.—Francisco Vizcay.—Josefa Reta.*

1741-v.my.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á don José Lorenzo, la carnicería que tengo establecida en la calle Médanos núm. 233, de esta ciudad. Las personas que tengan créditos que reclamar se presentarán á cobrarlos con los justificativos del caso dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 6 de 1911.—*Tomás García.—José Lorenzo.*

1766-v.may.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pablo Rampoldi, las existencias de mi casa de negoció sita en la calle San José núm. 198, esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 3 de 1911.—*Justo R. Lagarde.*

1732-v.my.3.

Al público

Habiendo vendido á don Bernardo Roumas mi establecimiento de carnicería situado en la calle Cerro Largo números 457 y 459 esquina Piedad núm. 60, los que tengan cuentas pendientes se servirán pasar á cobrarlas á dicho domicilio dentro de treinta días de la fecha, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 3 de 1911.—*Manuel Ferrari.*

1730-v.ab.30.

Al público y al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el 29 de Marzo último por el escribano Pedro José Saralegui, don Oscar Talice cedió á don Juan Guerra, todos los derechos y acciones que tenía en la firma social Zani y Compañía, cuya firma seguirá explotando el mismo ramo á que se refiere la escritura social de la misma, habiendo subrogado el señor Guerra al señor Talice, en todas las obligaciones y derechos establecidos en el respectivo contrato social. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 3 de 1911.—*Juan Guerra.—Oscar Talice.—Pino Zani.*

1725-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participo que he vendido al señor Juan Lorenzini todas las existencias y útiles que constituían mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Ituzaingó esquina Lavalleja (Minas). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Minas, Abril 3 de 1911.—*Angel Irisarri.*

1762-v.my.5.

Al comercio y al público en general

Participámosles que hemos resuelto disolver de común acuerdo la razón social de S. Tabacchi y Vargas, que giraba en este pueblo, en el ramo de fábrica de soda y aguas gaseosas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Santiago Tabacchi, y cumpliendo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones para que se presenten á cobrar sus créditos los acreedores de la referida firma. —Santa Isabel, Abril 2 de 1911.—*Santiago Tabacchi. —Fermín Vargas.*

1763-v.my.7.

Venta de almacén

Participamos al público y al comercio, que hemos contratado vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Sarandí núm. 64, esquina á la de Pérez Castellanos, á los señores José M. Barcia y Jesús Brozos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*Manuel Fernández. —Gregorio Solecio.*

1717-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Mansavillagra, en los ramos de almacén, tienda, etc., bajo la razón social de Manganelo y Falabella (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo el socio Vicente Manganelo. Se hace esta publicacin á los efectos de la ley.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*V. Manganelo.—N. Falabella (hijo).*

1769-v.may.7.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Faruolo, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en esta ciudad, en la calle Democracia núm. 121, esquina Arámburú. Los que se consideren mis acreedores deberán pasar por el establecimiento aludido dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al de esta primera publicación, á fin de abonarles sus créditos.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*José Doce.*

1759-v.my.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Pérez, Martínez y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle 25 de Mayo núm. 66 esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*Miguel Izeta.*

1708-v.ab.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 30 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Risso y Oleaga, quedando el activo y pasivo á cargo del

socio don Bruno M. Oleaga.—Dolores, Marzo 30 de 1911.—*Bruno M. Oleaga.—Lorenzo Angel Ruiz*, representante de la sucesión Risso.

1793-v.my.11.

Venta de lechería

Los que suscriben, participan al comercio y al público que han vendido á don Valentín García, su negocio de lechería establecido en la calle Cerrito núm. 30, de esta ciudad, y anotado en la Oficina de Análisis con el número 1724. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Generoso Bermúdez y Cía.*

1716-v.ab.29.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he resuelto asociar en mi negocio de almacén sito en la calle Joanicó núm. 135 (Unión), al señor José Vernengo, el cual se hará juntamente conmigo cargo del activo y pasivo de dicha casa. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*Esteban Viscaya.*

1751-v.my.4.

Al comercio y al público

Participamos que con fecha 24 del corriente hemos vendido las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, á los señores Pelazza y Revetria. Con tal motivo hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Marzo 31 de 1911.—*Sucesión Perazzo y Revetria.*

1737-v.my.4.

Disolución de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de E. Guglielmone y López, en los ramos de almacén, bebidas, billar y peluquería, calle Agraciada esquina Constitución, quedando á cargo del activo y pasivo el señor E. Guglielmone. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación.—Salto, Marzo 31 de 1911.—*Ernesto Guglielmone.—Joaquín López.*

1738-v.my.4.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á David Fabbri el restaurant, café, billar y despacho de bebidas establecido en la calle Arenal Grande esquina de Brandzen. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se sirvan pasar por la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, Colonia núm. 391, con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Blas Betancor.*

1723-v.ab.30.

Venta de peluquería

Hago saber al público que he prometido vender á don José Miguel Uranga mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, calle Miguelete núm. 217. Se hace esta publicación para que todos aquellos que tengan créditos pendientes, se presenten con sus justificativos dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha, pues pasado dicho término no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Rosario Lauria.*

1718-v.ab.29.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Francolino y Demarco, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Francolino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Vicente Francolino.—Juan Demarco.*

1705-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha del corriente mes ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Falcone y Ferrari, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 31 de 1911 —*Antonio Falcone.—Fortunato Ferrari.*

1709-v.ab.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber: Que hemos resuelto de común y perfecto acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Vicente Gaibisso y Compañía, situada en la calle Agraciada número 112, quedando á cargo de todo el activo y pasivo de ella el ex socio don Vicente Gaibisso y separado de ella completamente don Pedro Natero. Los que se consideren con derecho contra dicha firma social, deberán presentarse en la misma casa con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, pasados los cuales el socio señor Gaibisso quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Vicente Gaibisso.—Pedro Natero.*

1711-v.ab.28.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que con fecha de hoy, hemos prometido vender á los señores Alberto y Miguel García, el establecimiento de negocio denominado "Café y Cervecería de la Bolsa", situado en esta ciudad, calle Cerrito núm. 199. Se previene á los que se consideren acreedores que deben presentarse en dicho lugar á reclamar sus créditos dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Marzo 31 de 1911. —*Manuel Vieoso.—Manuel Pedronzo.—Alberto García.—Miguel García.*

1712-v.ab.28.

Ingreso de asociados

El que suscribe hace saber al comercio y al público en general, que según compromiso firmado en esta fecha, ha convenido con los señores Miguel Enrique Carvalho, Antonio García y José Alonso, asociarlos en la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95, 97 y 99, denominada "Hotel y Baar Español", así como en el anexo que existe en la misma calle, número 66, á quienes se ha comprometido igualmente enagenarles la parte de existencias de dicho establecimiento con que entrará á formar parte de la sociedad á celebrarse. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 30 de 1911.—*José Miguez.*

1707-v.ab.28.

Al público

Por el presente aviso hago saber al comercio y al público en general, que por escritura que el 16 de Marzo del corriente año, autorizó el escribano don Antonio Julio Botta, he adquirido de doña Rosa Greco de Bertone, todos los derechos que pudieran corresponderle en la casa de comercio, sita en la calle Constituyente esquina Gaboto, quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de dicha casa.—Montevideo, Marzo 30 de 1911.—*Manuel Bertone.*

1721-v.ab.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores Burgos hermanos el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Domingo Aramburú núms. 216 y 218 esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término ,los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Ramón Artecona y Cía.*

1690-v.ab.26.

Al público en general

Participamos que la sociedad que teníamos establecida en el ramo de espectáculos públicos, calle Arenal Grande núm. 70, la hemos disuelto en virtud de haberle vendido mi parte social á mi ex socio don Manuel Rodiño, quien tomó á su cargo el pago del insignificante pasivo de dicha sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 30 de 1911.—*Manuel Rodiño.—Francisco Ivanovich.*

1706-v.ab.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que en virtud de haber vendido en esta fecha don Maximino Alvarez á sus socios don Agapito y don Balvin Falagian, la parte que tenía y representaba en el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira núm. 104, ha quedado disuelta la sociedad que existía entre los que suscriben y que giraba bajo la razón de Falagian y Compañía, quedando dueños absolutos del referido establecimiento don Agapito y don Balvin Falagian, y á cargo de los mismos todos los créditos activos y pasivos. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Maximino Alvarez.—Balvin Falagian.—Agapito Falagian.*

1693-v.ab.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido en esta fecha á don Maximino Alvarez, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería se encuentra establecida en esta ciudad, en la calle José L. Terra núm. 247. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de esta primera publicación, á fin de abonarles sus créditos, debiendo concurrir al mismo abonarles sus créditos, dentro de 30 días de la fecha.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—*Vicente Lacoius.*

1591-v.ab.18.

Al comercio y al público

El que suscribe avisa al comercio y al público en general, que desde el día 10 de Febrero del corriente año he constituído con mi hijo Víctor Manuel una sociedad comercial con las existencias de mi antigua casa, la que desde esta fecha gira con la razón social José Pierri é hijo. Los créditos y deudas que tenía antes de esa fecha quedaron de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación del establecimiento citado.—Montevideo, Marzo 29 de 1911.—*Nicasio F. Cavallero.*

1694-v.ab.26.

Venta de comercio

El que suscribe, participa al público y al comercio, que con fecha quince del corriente mes y año, ha vendido á su hijo Regino M. Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas tenía establecida en la 2.a sección judicial de este Departamento, junto al paso de José Ignacio del río San José. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Marzo 23 de 1911.—*Pedro Alvarez Rivera.*

1704-v.ab.27.

Venta de hotel

A los efectos de la ley, hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Argul hermanos, mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Uruguayo", sito en esta ciudad, Plaza Independencia número 81 (costado Norte), á cuyo domicilio podrán concurrir los que se consideren con derechos al citado establecimiento.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Ramón Saravia.*

1688-v.ab.30.

Venta de hotel

Hago saber al público y al comercio, que por escritura de fecha 22 del corriente, don Martín Oyamburo me ha vendido ante el escribano don Gerónimo Sovera, su parte en el "Hotel Rojo y Blanco", establecido en esta villa, y del cual éramos únicos dueños, quedando el activo y pasivo á mi cargo.—Rivera, Marzo 26 de 1911.—*Angel J. Sarasola.*

1733-v.my.5.

Venta de almacén

Los que suscriben, participan al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, nos hemos obligado á vender nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y fonda, denominado "Almacén Cosmopolita", de que somos únicos dueños, que gira bajo la razón de St. Martín Hermano á favor de los señores don José Luis Fontana y don Daniel Castiglioni, situado en el Camino Colón esquina Tremolera, en este Departamento. Se previene á nuestros acreedores que se presenten en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. Después del término legal los compradores quedan libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 26 de 1911.—*Justino St. Martín. Ramón St. Martín.*

1666-v.ab.23.

Venta de carnicería

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos á lo sseñores Ricardo y Florentino Rebella, nuestro establecimiento de carnicería situado en la calle Buxareo núm. 7, denominado "Mercadito de los dos amigos". Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el mismo establecimiento, dentro del término fijado por la ley.—Montevideo, Marzo 28 de 1911.—*Emilio Lagomarsino.—Miguel Molinari.*

1669-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos resuelto amigablemente y de común acuerdo separarnos en la sociedad que teníamos para explotar el ramo de fotografía, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo del socio señor don Carlos Dolce, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones pertinentes.—Montevideo, Marzo 25 de 1911.—*Juan B. Zeballos.—Carlos Dolce.*

1663-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don Alfredo Herrán, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería, bazar, etc., giraba en esta plaza con la firma de Adams y Grove, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor W. F. Adams. Los que se consideren acreedores de dicha casa, deben presentarse con los justificativos de sus créditos á la calle Zabala núm. 129, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Marzo 24 de 1911. —*Adams y Grove.*

1640-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Pedro Sosa mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en Valentín (4.a Sección del Departamento de Florida). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*Eusebio Larroque.*

1650-v.ab.26.

Venta de tienda y mercería

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano y contador don Gregorio José Romay, he vendido á don José Alvarez Daguerre, todas las existencias que constituían mi casa sucursal en los ramos de tienda y mercería que tenía establecida bajo mi firma en esta ciudad, calle Cuñapirú esquina Reducto, siendo de mi cargo las deudas que puedan existir. En consecuencia invito á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal en mi casa matriz, existente en la calle Chaná esquina Yaro.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*Amadeo Ortiz.—José Alvarez Daguerre.*

1649-v.ab.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Osvaldo Acosta con fecha 22 del corriente ha sido disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Ameglio hermanos y Ríos, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores José y Francisco Ameglio, quienes continuarán en los mismos ramos con la firma de Hijos de Carlos Ameglio.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*José y Francisco Ameglio.—Salvador Ríos.*

1645-v.ab.21.

Venta de panadería

Por medio del presente, aviso al público en general y al comercio en particular que he vendido á don Juan Crema, don José Pennino y don Carlos Meistro mi establecimiento comercial denominado "Panadería Barcelonesa", situada en la calle Blandengues núm. 38, y la sucursal de ésta, situada en la calle Sierra núm. 16, á fin de que concurran con sus créditos todos los que se consideren mis acreedores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*José Crema.*

1644-v.ab.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 20 del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Vera Rojido, Mautone y Gordón, y cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio que teníamos establecida en Santa Clara de Olimar, habiéndose hecho cargo de dicha casa y de todo el activo y pasivo el socio don Alfredo Mautone, lo que hacemos saber á los que se consideren con algún derecho á fin de que concurran á deducirlos en forma á la casa de comercio arriba indicada dentro del término de treinta días á contar desde hoy.—Santa Clara de Olimar, Marzo 23 de 1911.—*Alfredo Mautone.—Pedro E. Gordon.—Alfredo Vera Rojido.*

1637-v.ab.19.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial que tenemos establecida en esta plaza con la firma de Amengual y Piriz en los ramos de tienda, mercería, bazar, sastrería y calzado, debiendo quedar el activo y pasivo á cargo absoluto del socio don Miguel Amengual. Los que se consideren acreedores de la indicada asociación, deberán presentarse para el cobro ó arreglo de sus créditos en el local de la casa de comercio, calle 8 de Octubre esquina Montevideo, y además en la casa de la calle Comercio núm. 109, domicilio de don Joaquín G. de Freitas, apoderado del socio don Américo Piriz, dentro del término de treinta días.—Paysandú, Marzo 22 de 1911.—Por poder de don Américo Piriz: *Joaquín G. de Freitas.—Miguel Amengual.*

1638-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Coirolo y Carvajal, y que teníamos establecida en la calle Agraciada, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carvajal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la indicada casa dentro de treinta días á deducir sus créditos.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Coirolo y Carvajal.*

1646-v.ab.21.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he formado con el señor don Modesto Busto, una sociedad para continuar explotando el almacén, café y billar de mi propiedad sito en la calle Uruguay núms. 168 y 170, esquina Arapey de esta ciudad, la cual girará bajo la razón de Modesto Busto y Cía., siendo único socio solidario el señor Busto.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Justo Martocq.*

1625-v.ab.19.

SECRETARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA
Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.º	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.º	Rural núm. 14...		M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 16	Estación Llamas..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 37.	Colón....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Ayudantías de 1er. grado..................		V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Ayudantías de 1er. grado..................		M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ituzaingó	M.	15 de Julio de 1911
1.º	adantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 d. Mayo de 1911
1.º	Ayudantía de 2.º grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 d. Mayo de 1911
[illegible]	Ayudantías para las Escuelas Rurales..........		M.	31 de Julio de 1911
		CANELONES		
1.º	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3.	Santa Lucía..................	V. ó M.	31 de Mayo de 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Rolón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro.............	M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. [illegible]	[illegible] Quemada.....	[illegible]	[illegible]
1.º	1er. grado núm. 5.	San José.....................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	30 de Junio de 1911
[illegible]	Rural núm. 16..	Sandú........................	M	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Trinidad.....................	V. y M.	30 de Junio de 1911
		MINAS		
1.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí.........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar..............	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico..................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Julio de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 18..	San Miguel (18 de Julio)......	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 10..	Garzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14..	Maturrango...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17.	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Laureles.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Carmem.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29...	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Julio de 1911
1.º	Rural núm. 18..	Averías......................	V. y M.	31 de Agosto de 1911
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7.......	Tres Islas...................	V. y M.	18 de Febrero de 1911
1.º	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5 ..	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	21 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo..............	V.	31 de Marzo de 1911

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 32..	Montecito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBÓ		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	30 de Junio de 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
		ARTIGAS		
1.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDÚ		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 18..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33..	Cardona	V. y M.	31 de Mayo de 1911
1.°	2.o grado núm. 8	Mercedes	V.	31 de Mayo de 1911
		RIO NEGRO		
2.°	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm 25..	Artilleros	V. y M	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determina a y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no ha erse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1610-pte.625.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Santiago Pissano las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda y ropería existe establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 236, la cual poseemos en sociedad ygira bajo la razón de Juan A. Marenco y Cía. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el mismo local, calle Agraciada núm. 236, con los justificativos dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de esta publicación, á fin de abonarles sus créditos.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Juan A. Marenco y Cía.*

1643-v.ab.21.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido la casa de comercio denominada "La Alborada", destinada á la elaboración de café, etc., y establecida en la calle Yaguarón núm. 49, á los señores Alfredo Almada y Cía.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Rivas y Cía.*

1626-v.ab.19.

Al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que habiendo resuelto constituir una casa de comercio bajo la razón social de Solari y Compañía, los que tengan créditos que reclamar de la que gira bajo la sola firma del suscrito Santiago M. Solari, sita en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, deben presentarlos en la misma, dentro del término de treinta días; no obstante se les previene que la nueva razón social estará á cargo del activo y pasivo de la expresada en último término.—Pueblo Aiguá, Marzo 21 de 1911.—*Santiago M. Solari.—Raymundo Cáceres.*

1641-v.ab.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ramón Yarson, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle La Paz núm. 142 esquina á la de Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 21 de 1911.—*Justiniano Torres.* 1619-v.ab.18.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber á los interesados que hemos convenido vender á don Augusto G. Icasuriaga y Cía., la casa de comercio que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas tenemos en esta ciudad, con el nombre de "La Giralda", calle Independencia y Cagancha. Los acreedores deberán presentarse á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Ulises W. Riestra, dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Marzo 18 de 1911.—*Etelvino F. Garrido y Cía.*

1654-v.ab.25.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón de Santa María y Bazterrica, en los ramos de agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana y comisionistas en general. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro del término de treinta días en el local de la asociación, calle 19 de Abril entre 18 de Julio y Aduana, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Paysandú, Marzo 16 de 1911.—*Eduardo Santa María.—Francisco L. Bazterrica.*

1557-v.ab.19.

Venta de empresa telefónica

Participo al público y al comercio en general, que todos los acreedores que se consideren con derecho á hacer algún reclamo á la Empresa Telefónica en Trinidad "La Oriental", de Garat y Compañía, quedan habilitados para hacerlos en armonía con la ley del 26 de Septiembre de 1904, por proceder á la venta de dicha empresa.—Trinidad, Enero 15 de 1911.—*Juan Cárlos Garat.*

1560-v.ab.18.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Isaias Ballardini y Segundo Berteletti, la casa de negocio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecido en la calle José L. Terra núm. 98. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Septiembre de 1904, hagó esta publicación.—Montevideo, Marzo 14 de 1911.—*Rómulo Nogara.*

1551-v.ab.18.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.